

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 21 de Enero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-12-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-1-932	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,00
31-12-931	63,00	» E, de 25.000 » »		20-1-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,00
15-12-931	60,00	» D, de 12.500 » »		20-1-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,00
18-1-932	64,50	» C, de 5.000 » »		20-1-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,00
18-1-932	64,50	» B, de 2.500 » »		20-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 283.000.....	90,00
18-1-932	64,50	» A, de 500 » »		20-1-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 886.057.....	91,50
18-1-932	64,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		20-1-932	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,50
20-1-932	74,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		20-1-932	77,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,50
20-1-932	74,75	» E, de 12.000 » »	74,50	20-1-932	77,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,50
20-1-932	75,30	» D, de 6.000 » »	75,00	20-1-932	77,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,50
20-1-932	75,75	» C, de 4.000 » »	75,00	20-1-932	77,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,50
19-1-932	76,00	» B, de 2.000 » »	75,50	20-1-932	77,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,50
19-1-932	76,65	» A, de 1.000 » »	76,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
12-1-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,50	10-7-929	72,70	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
13-1-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-1-932	64,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,75
20-1-932	72,00	» D, de 12.500 » »	72,00	20-1-932	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,75
20-1-932	72,00	» C, de 5.000 » »	72,00	20-1-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,00
19-1-932	72,00	» B, de 2.500 » »	72,00	20-1-932	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,00
19-1-932	72,00	» A, de 500 » »	72,00	20-1-932	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		20-1-932	65,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		14-1-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	76,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		19-1-932	76,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	76,00
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-1-932	75,85	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20-1-932	75,85	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,50
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-1-932	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,50
13-1-932	82,00	» E, de 25.000 » »		18-1-932	76,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,50
19-1-932	82,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,5 % (emisión de 1928.)	
20-1-932	81,50	» C, de 5.000 » »	81,50	18-1-932	79,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	79,25
20-1-932	81,50	» B, de 2.500 » »	81,50	20-1-932	79,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	79,25
20-1-932	81,50	» A, de 500 » »	81,50	15-1-932	79,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	79,25
		Títulos 3 % amortizable, emisión de 1926.		18-1-932	79,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	79,75
7-1-932	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-1-932	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
7-4-932	88,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-1-932	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,50
18-1-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
19-1-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,00	15-1-932	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	89,50
19-1-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,00	14-1-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
19-1-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00	20-1-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,50
				20-1-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,00
				20-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,00
				20-1-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDAD	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
20-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		20-1-932 460,00 20-1-932 500,00 18-9-931 236,00 14-9-931 200,00 18-1-932 186,00 13-1-932 90,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Préferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500	80	455,00 300,00	
20-1-932 20-1-932	180,00 179,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	180,00 179,50	20-1-932 51,50 20-1-932 547,00 19-1-932 189,00 28-2-920 624,00 20-10-930 48,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475		51,00 547,00	
19-1-932 19-1-932 20-1-932 3-12-931	90,00 90,00 90,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 19-1-932 70,00 20-1-932 90,50 20-1-932 103,00 20-1-932 95,00 20-1-932 87,50 30-12-931 71,50 8-1-932 66,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a España... F. O. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Ariza..... B. C. Idem Norte de Espa- 1.ª serie. ña. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 6 5 4 1/2 4 4 3 3 3 3	90,25 103,00 95,25 87,25 72,00	
19-1-932 19-1-932 12-1-932 1-6-931	87,50 86,00 84,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	86,50 85,00	22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00 20-1-932 99,00 26-11-931 70,00 18-1-932 75,50 18-1-932 75,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 600 500 500			
15-1-932 12-1-932 14-10-931 10-6-929	78,00 78,75 77,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		20-1-932 99,00 26-11-931 70,00 18-1-932 75,50 18-1-932 75,50					
20-1-932 20-1-932 20-1-932 1-6-932	75,00 74,75 74,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1928. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	75,00 74,75 74,75						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	467,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	22,500
5 por 100 amortizable.....	158,000
Acciones del Banco de España.....	19,500
Idem del Banco Hipotecario.....	12,600
Idem de la Arrendataría de Tabacos... Azucarera.—Préferentes	» »
Idem.—Ordinarias	4,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	68,000
Idem id. al 6 %.....	175,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	46,60	
Bruselas.	105,10	
Zurich ..	231,30	
Berna ...	»	
Ginebra ..	»	
Roma ..	69,70	
Milán ...	»	
Londres ..	41,40	
New-York	11,86	
Berlin ...	2,81	2,78
Estocolmo		
Oslo		
Praga ...		
Lisboa ...		
Argentina		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Catedrático numerario de Legislación mercantil española, vacante en la Esenela profesional de Comercio de Las Palmas.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 8 de Febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, al domicilio de la Escuela Central Superior de Comercio, sita en la calle del Dr. Carceles, números 14 y 16, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones, que habrán de regirse por el Reglamento de 3 de Abril de 1910. Acreditarán, además, haber satisfecho los derechos de examen, según dispone la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores desde el día 31 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el referido Centro.

Madrid, 20 de Enero de 1932.—El Presidente del Tribunal, Leopoldo García Alas.

P—32

SUBASTAS

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Diputación de Zaragoza abre un concurso para contratar el suministro de 500 litros diarios de leche de vaca con destino al consumo total del Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad en los años 1932 y 1933.

Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado asesor de la Corporación D. Javier Jimeno Monteagudo.

Los concursantes que ya en otra ocasión hayan sido suministradores de este mismo artículo a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Zaragoza, deberán incluir, dentro del pliego que contenga la proposición, certificación de la Administración de los Establecimientos, acreditativa de haber realizado el servicio a satisfacción de dicha Administración.

Dentro del pliego que contenga la proposición habrá de incluirse también una certificación del señor Veterinario del Instituto provincial de Higiene, acreditativa de los siguientes extremos:

- 1.º Condiciones higiénicas del o de los establos.
- 2.º Existencia permanente en establos del concursante, de un número no menor de sesenta vacas, perfectamente aptas para suministrar el producto en la calidad y cantidad deseables. Este número de vacas habrá

de mantenerse durante el tiempo del contrato; y

3.º Condiciones de pureza, frescura y nutritivas de la leche.

El precio a que se ofrezca el suministro en la proposición se hará referido al litro, y en baja con relación a la tasa oficial.

Las proposiciones, en papel con el timbre de 3,60 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en pliegos cerrados, en días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día 19 de Febrero próximo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria de fondos provinciales de un depósito como fianza provisional de 5.000 pesetas en metálico o en valores o signos de crédito a que se refieren los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, vigente por ley de 15 de Septiembre del presente año.

En la entrega de pliegos de proposiciones habrán de observarse las formalidades de las reglas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del indicado Reglamento de contratación.

En el día 20 de Febrero y ante la Mesa constituida por el Presidente de la Corporación y un Vocal de la misma, con asistencia de un señor Notario, tendrá lugar la apertura de pliegos a los efectos de reseñar en acta todos los documentos contenidos en los mismos, pasando las proposiciones y documentos anejos a examen de la Ponencia de Beneficencia para la emisión, en término máximo de quince días hábiles del oportuno dictamen.

La Corporación, en una de las sesiones que celebre, dentro de otros quince días hábiles a contar del siguiente en que haya sido emitido el dictamen por la Ponencia de Beneficencia, acordará lo procedente, reservándose expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente, atendidos todos los factores de conjunto, aunque no fuera la más ventajosa económicamente o de rechazarlas todas si ninguna le satisficiese.

Si transcurriesen treinta días hábiles a partir del siguiente al de la apertura de los pliegos, sin haber recaído acuerdo de la Diputación, se entenderán rechazadas todas las proposiciones.

El adjudicatario habrá de constituir, en término de diez días hábiles después de la notificación de la adjudicación, en la Depositaria provincial como fianza definitiva, un depósito de 10.000 pesetas, a cuyo efecto le serán computadas las 5.000 de la fianza provisional.

La duración de este contrato es desde la fecha siguiente a la de la firma de la escritura, hasta el 31 de Diciembre de 1933, sin perjuicio de que el adjudicatario queda obligado a continuar efectuando el suministro en las mismas condiciones de este contrato, aun terminado éste, hasta que la Corporación haya concertado nuevo contrato, sin que la prórroga del sumi-

nistro pueda exceder de dos meses desde dicha terminación.

El importe del suministro será abonado por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provinciales, previas las formalidades de contabilidad establecidas; pero en el caso de que el estado de fondos no permitiese verificar el pago, le serán abonados al adjudicatario intereses a razón del 5 por 100 anual, por la demora, siempre que los pagos se retrasen más de dos meses, contando desde el primer día del mes siguiente al en que se hubiere hecho el suministro.

Los pliegos de condiciones relativos al concurso y al modo de prestar el servicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles hasta el día 19 de Febrero próximo, a las trece horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, el pliego de condiciones ha estado expuesto al público por un plazo de diez días durante el cual sólo se interpuso una reclamación sobre pago de honorarios que devengue el señor Veterinario por las visitas de inspección de los establos y pidiendo desaparición de la condición que determina que el contrato se hace a riesgo y ventura, habiendo acordado la Corporación la aclaración de que el pago de aquellos honorarios no será de cuenta del abastecedor y la confirmación de la permanencia de la condición reclamada, aunque aclarando que el tipo en baja ofrecido en la proposición por el adjudicatario en relación con el precio de tasa, no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, independientemente de las variaciones que experimente la tasa.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., habitante en la ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID y del pliego de condiciones para contratar el suministro, mediante concurso, de 500 litros diarios de leche de vaca, o las cantidades que en más o en menos sean necesarias, con destino al consumo del Hospital y Hospicio provinciales de esta ciudad durante los años 1932 y 1933, se comprometo a entregar el expresado artículo, sujetándose en todo a dichas condiciones, por la cantidad de ... céntimos de peseta (en cifra y letra) el litro, en baja con relación al precio de tasa que durante la vigencia del contrato señalen las Autoridades competentes.

Zaragoza, 19 de Enero de 1932.—El Presidente, L. Ernesto Montes.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

S—51

6.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Acordada por la Junta Económica de este Cuerpo la adquisición de los muebles y efectos que se expresan a continuación, se hace público concurso para que los constructores que lo deseen presenten sus ofertas y diseños en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio.

que se reunirá dicha Junta para su adjudicación.

La factura estará sujeta al descuento del 1,30 por 100, y el importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Muebles y efectos que se citan.

Tres mesas para escritorio.
Tres sillones para el mismo.
Doce sillas para ídem.
Noventa bancos sin respaldo para cinco plazas.
Ciento veinticuatro bancos sin respaldo para cuatro plazas.
Seis barreños de cien plazas.
Seis barreños de cincuenta plazas.
Dieciocho paellers de cincuenta plazas.
Doce trévedes.
Cuatro sartenes de ocho plazas.
Cincuenta calderetas de diez plazas.
Cincuenta cazos de una plaza.
Cuarenta espumaderas.
Ciento treinta botijos de barro.
Ciento cuarenta jarras de cristal.
Quinientos vasos para vino.
Seiscientos cincuenta tazas para café.

Ochenta fuentes de loza.
Mil ochocientos platos de loza.
Setenta fruteros cristal.
Ochenta saleros.
Dos medidas de dos litros.
Dos medidas de un litro.
Dos medidas de medio litro.
Dos embudos grandes.
Dos embudos medianos.
Tres tijeras para pescado.
Dos aceros para afilar.
Seis blusas para rancheros.
Doce ganchos de hierro sacar es-tiércol.
Doce horcas de madera.
Cincuenta capazos terreros para dar paja.
Veinticuatro sacos lienzo blanco para pan.
Doscientos cuarenta y siete bolsas de aseó.
Trescientos setenta y dos pares de espuelas.
Quinientas correas para espuelas.
Murcia, 14 de Enero de 1932.—El Comandante Mayor (ilegible).—El Comandante, primer Jefe accidental (ilegible).

S—50

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del segundo trozo de los canales del pantano de Foix (Barcelona), subasta celebrada en la Sala de Juntas de esta Mancomunidad, el día 12 del mes de Diciembre último, la Comisión gestora de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 9 del actual, acordó adjudicar definitivamente el expresado servicio al mejor postor D. José Llevat Balada, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Cortes, núm. 511, quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos señalados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 471.737,98 pesetas, siendo su presupuesto de contrata de 556.622,98 pesetas.
El adjudicatario viene obligado a

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona D. Valentín Fausto Navarro y Azpáitia, que tiene su domicilio en el Paseo de Gracia, núm. 28, dentro del plazo de cuarenta días, sin exceptuar los inhábiles, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 15 de Enero de 1932.—
El Delegado del Gobierno, Ramón Compte. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Vacante en la Facultad de Medicina la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, o la gratificación de 750, y autorizada la mencionada Facultad, por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 19 de Octubre último, para el anuncio correspondiente, se hace público que,

Para aspirar, por oposición, a dicha plaza, son requisitos necesarios:

1.º Ser español y mayor de veintidós años.

2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos.

3.º Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado. En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado, durante un año, bajo la dirección de un pintor o escultor laureado con Medalla de primera o segunda, o Académico de la de Bellas Artes.

Los ejercicios tendrán lugar en la Facultad de Medicina; serán tres, uno teórico y dos prácticos. El teórico consistirá en contestar, durante una hora, como tiempo máximo, a cinco preguntas sacadas a la suerte del cuestionario que, redactado por el Tribunal, se publicará en la GACETA.

El segundo ejercicio consistirá en copiar al lápiz, a la aguada o a la acuarela, un modelo vivo, una lámina o esquema, o también una pieza anatómica natural o artificial. El tema de ejercicio será sacado a la suerte de entre tres, previamente insaculados por el Tribunal.

Consistirá el tercero en modelar primeramente en barro y vaciar después en cera, cartón piedra o escayola, bien una cabeza de expresión, bien una preparación anatómica natural, que será pintada, barnizada y montada debidamente.

El tema escogido se sacará también a la suerte con las mismas formalidades que el anterior.

Para la ejecución de los trabajos, que se verificarán con perfecto aislamiento de los aspirantes, el Tribunal concederá a éstos el tiempo que juzgare indispensable, así como las materias e instrumentos necesarios. Si los opositores reclamaran ayudante, el Tribunal pondrá a disposición de

cada uno dos alumnos de Anatomía descriptiva. Todas las obras y trabajos ejecutados por los opositores serán de propiedad de la Facultad de Medicina, y se guardarán en el Museo Anatómico.

El Tribunal será nombrado por el Rectorado, con arreglo a la Real orden de 27 de Octubre de 1902 y Orden de 30 de Diciembre de 1931.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la mencionada Facultad, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 12 de Enero de 1932.—
El Rector, A. R. Cadarso.

P—30

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el domingo 6 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones que pueda presentar el Consejo, y al sorteo de los señores accionistas que se han de asociar al mismo, a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En la misma sesión se recibirán las proposiciones que presenten los concurrentes.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda sesión el domingo 13 de Marzo, a la misma hora de las tres de la tarde, para la discusión de la Memoria, el balance y las proposiciones presentadas, y para la renovación de los Consejeros a quienes corresponda cesar, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los mismos Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que en 6 de Diciembre próximo pasado poseyeran, en propiedad o usufructo, 50 o más acciones del Banco, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista correspondiente, aprobada por el Consejo, se fijará en las oficinas del Banco de Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada desde el 1.º de Febrero al 4 de Marzo, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia, ni al sorteo a que se refiere el artículo 37 ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé el derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia ha de ser personal, y

no puede delegarse sino en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta que, al recoger la correspondiente papeleta de entrada, se sirvan dar conocimiento de su domicilio a la Secretaría general del Banco, para el caso de resultar elegidos asociados en el sorteo que ha de verificarse

Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Secretario general, F. Belda.

X—263 bis

COMPANIA DE SEGUROS "NACIONAL SUIZA"

EJERCICIO DE 1930

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Negocio español.

INGRESOS	Pesetas
Primas recaudadas.....	196.394,35
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	51.893,35
Pérdida	79.142,12
	<u>327.429,82</u>
GASTOS	
Siniestros pagados.....	161.625,00
Gastos generales y de producción	96.220,12
Reservas técnicas para el ejercicio	69.584,70
	<u>327.429,82</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

INGRESOS	Marcos oro
Saldo del ejercicio anterior	125.358,21
Ramo de Transportes:	
Primas recaudadas.....	3.041.318,68
Reservas del ejercicio anterior	2.033.510,57
Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil:	
Primas recaudadas.....	3.401.414,58
Reservas del ejercicio anterior	1.041.803,20
Ramo de Incendios:	
Primas recaudadas.....	4.045.165,97
Reservas del ejercicio anterior	852.600,47
Cuenta general:	
Intereses fondos invertidos	187.232,66
	<u>14.728.404,34</u>

SALIDAS

Ramo de Transportes:	
Primas reaseguradas.....	2.019.393,89
Siniestros pagados.....	1.430.055,79
Gastos generales y de producción	235.211,43
Reservas técnicas para el ejercicio	1.374.307,65

	Pesetas.
Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil:	
Primas reaseguradas.....	2.266.130,51
Siniestros pagados.....	555.379,97
Gastos generales y de producción	359.663,71
Reservas técnicas para el ejercicio	1.227.071,70
Ramo de Incendios:	
Primas reaseguradas.....	2.673.741,05
Siniestros pagados.....	740.807,22
Gastos generales y de producción	473.953,67
Reservas técnicas para el ejercicio	961.928,00
Beneficio	410.759,75
	<u>14.728.404,34</u>

Balance general al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Marcos oro
Accionistas: Capital no desembolsado	4.000.000,00
Efectivo: Existencia en Caja y Bancos.....	936.938,77
Cartera de valores: Su valor, según inventario....	5.575.439,30
Inmuebles: Su valor, según inventario.....	360.000,00
Cuentas corrientes: Saldos a nuestro favor.....	1.637.391,19
	<u>12.659.769,26</u>

PASIVO

Capital: Importe del social	5.000.000,00
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta.....	6.279.833,46
Cuentas corrientes: Saldos a su favor.....	969.176,05
Beneficio	410.759,75
	<u>12.659.769,26</u>

X—269

"LLOYD ALEMAN", COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

EJERCICIO 1930

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Negocio español.

INGRESOS	Pesetas
Primas recaudadas.....	328.470,54
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	44.571,83
Intereses devengados por cuentas y otros.....	8.007,83
	<u>381.050,20</u>
SALIDAS	
Primas reaseguradas.....	8.016,84
Siniestros pagados.....	104.521,72
Gastos generales y de producción	130.550,98
Reservas técnicas para el ejercicio	87.248,45
Beneficio	50.712,21
	<u>381.050,20</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

INGRESOS	Marcos oro
Ramo de Transportes:	
Primas recaudadas.....	4.534.674,51
Reservas del ejercicio anterior	1.836.354,90
Derechos, pólizas y accesorios	5.499,98
Otros ramos:	
Primas recaudadas.....	8.811.519,96
Reservas del ejercicio anterior	3.763.060,00
Derechos, pólizas y accesorios	39.738,74
	<u>18.990.847,29</u>
SALIDAS	
Ramo de Transportes:	
Primas reaseguradas.....	2.186.723,22
Siniestros pagados.....	1.974.345,37
Gastos generales y de producción	862.972,15
Reservas técnicas para el ejercicio	1.619.154,00
Otros ramos:	
Primas reaseguradas.....	2.618.162,81
Siniestros pagados.....	3.482.319,55
Gastos generales y de producción	2.866.781,35
Reservas técnicas para el ejercicio	3.170.897,19
Contribuciones: Especialmente bomberos.....	28.990,10
Beneficio	180.587,95
	<u>18.990.847,29</u>

Balance general al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Marcos oro
Accionistas: Capital no desembolsado	2.887.500,00
Efectivo: Existencia en Caja y Bancos.....	1.826.529,95
Inmuebles: Saldo de esta cuenta	1.730.000,00
Cartera de efectos: Hipotecas y cédulas hipotecarias	330.441,30
Cartera de valores: Su importe, según inventario.	595.904,10
Cuentas corrientes: Saldos a nuestro favor.....	5.032.800,00
Material de escritorio: Saldo de esta cuenta....	78.000,00
	<u>13.031.184,71</u>
PASIVO	
Capital: Importe del social	5.000.000,00
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta.....	5.586.163,00
Cuentas corrientes: Saldos a su favor.....	2.264.433,76
Beneficio	180.587,95
	<u>13.031.184,71</u>

X—263

BANCO GUIPUZCOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 18 de Enero de 1932.
El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.
X—264

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.035, correspondiente a 17 títulos de la Deuda amortizable del Estado al 5 por 100, y comprensivo de cinco títulos de la serie A, números 12.420 a 24, y 12 títulos de la serie B, números 7.570, 33.815 y 16, 34.460 a 62, 34.794, 34.797, 34.804 a 6, 34.838, expedido por este Banco en 21 de Junio de 1928 a favor de doña Josefa Aguilar y Ruiz, se anuncia al público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, quedando el original extraviado nulo y sin efecto alguno, y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de Enero de 1932.—
Banco Urquijo Catalán.—P. P. Ramón Coll y Rodés.
X—274

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSO

Existiendo vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión gestora acuerda anunciar concurso para proveer dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La dotación de dicha plaza será de 6.000 pesetas anuales de sueldo, 4.000 pesetas de gratificación fija, y las dietas y demás emolumentos que rigen para los servicios de los Ingenieros del Estado.

2.ª Las instancias serán dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión gestora de esta Diputación provincial, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días hábiles; durante las horas de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, contados desde la fecha en que aparezca anunciado el concurso en la "Gaceta de Madrid".

3.ª A la instancia acompañarán los solicitantes:

Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada; título profesional o certificación de haber

terminado los estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; certificación de buena conducta; certificación de no tener antecedentes penales; certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

4.ª La escala de méritos a que se refiere el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

a) Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos, o en el estudio de ferrocarriles.

b) Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

c) Haber prestado servicios en el Estado, Provincia o Municipio, no relacionados con carreteras o caminos.

d) En el caso de méritos iguales o análogos, será preferido el más antiguo, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo de ésta.

Segovia, 11 de Enero de 1932.—El Presidente, Segundo de Andrés.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Timoteo de Antonio Gil.
X—262

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la República, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen veinte acciones, por lo menos, que dan derecho a un voto, y los que, teniendo las depositadas en algún Establecimiento, hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos, se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 2 de Febrero, pues llegando esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitará a los interesados tarjetas de asistencia nominativas, con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 19 de Enero de 1932.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpún Santafé.
X—267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, se-

guidos en dicho Juzgado, y en mi Secretaría, por D. Santiago Comas de Argemir y de Serrallonga, representado por el Procurador D. José Puig de la Bellacasa, contra D. Tomás Musqueras y Sabat, se saca a pública subasta por el tipo de su valoración la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del mencionado procedimiento:

Casa que consta de planta baja, de tiendas y ocho habitaciones o departamentos al detrás y seis pisos de elevación, con cuatro viviendas en cada uno de ellos, cubierta de terrado, situada en esta ciudad en el antiguo paraje denominado "Rovell del Ou", en la barriada de Hostafranchs, con frente a la calle de Liansá, en la cual le corresponde el número 17; ocupa en junto una superficie de 800 metros y 60 decímetros cuadrados, que equivalen a 21.192 palmos y 92 céntimos; lindante: al frente, Este, con la calle de Liansá, en una línea de 12 metros; a la derecha entrando, Norte, en una línea de 64 metros y 95 decímetros, con finca de que se segregó el solar de la que se describe, de propiedad de D. Bartolomé Rovirola; a la izquierda, Sur, en una línea de 68 metros y 50 centímetros, con finca de la misma procedencia, de D. Miguel Nicolau, y por la espalda, Oeste, con otra finca propia de D. N. Montañés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en el tomo 1.337 del archivo, libro 279 de la Sección segunda, folio 87, finca número 6.617, inscripción primera.

La descrita finca fué valorada, de común acuerdo, en la suma de 320.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley, consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca subastada; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 18 de Enero de 1932.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

X—273.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre juicio ejecutivo sumario, con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Buscá y Ester, y luego por D. Luis Silvestre Pedrola, como cesionario de aquél, contra la herencia yacente o los ignorados herederos de D. Rafael de Pomés y Pomar y D. Arturo de Pomés y Pomar, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Dos casas que se comunican entre sí inferiormente, sitas en la presente ciudad, calle de Mariano Aguiló, antes de San Pedro del Taulat, y más antes de San Pedro, del barrio de San Martín de Provensals, en la que están señaladas de números 120 y 122, antes 50 y 52, respectivamente, cuya medida superficial no consta; lindante en junto: por su frente, Oriente, con dicha calle Mariano Aguiló; por la derecha saliendo; Mediodía, con D. Jaime Darnaculleta; por la izquierda, Norte, con doña Margarita Cambrubi, y por el fondo, Oeste, con D. Agustín Denis.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce, con sujeción a las siguientes condiciones: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué la suma de 18.750 pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Enero de 1932.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—272.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia de este distrito del Centro, en autos ejecutivos segundos a instancia de D. Ignacio Peña Rodrigo, contra D. Angel Silva Crespo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta,

que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Febrero próximo, a las once y por el tipo de 391.502 pesetas con 40 céntimos, en que ha sido tasada la finca embargada en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Una casa en construcción sobre un solar, titulada "Lavadero de los Jerónimos", sita en esta capital, paseo de la Florida, sin número, segunda Sección del Registro de Occidente. Constará de planta baja, con las dos primeras crujías destinadas a tienda, con sus correspondientes sótanos, portería y cinco cuartos interiores y seis plantas de piso y otra de ático; y por la parte del paseo del Canal constará de una planta más de cuartos, debido al desnivel del terreno; distribuida cada una en seis cuartos exteriores y dos interiores. Linda: al Este o frente, con el expresado paseo, en línea de 17 metros; al Norte o derecha entrando, en línea de 36 metros y 30 centímetros, con finca de la que se segrega; Sur, en línea de 35 metros y 40 centímetros, con finca vendida a D. Francisco Brull, procedente de la misma que esta que se describe, y al Oeste o testero, en línea de 18 metros y 30 centímetros, con el paseo del Canal. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 587 metros y cinco decímetros cuadrados; equivalentes a 7.571 pies y 20 décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—263.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Salud Othon y Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 32.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Primera. Un caserío situado en Fuenterrabía, llamado "Basatenea", conocido hoy por "Villa Mauricio", enclavado dentro de sus pertenecidos, señalado con el número 30, hoy 28, del barrio de San Telmo; consta de planta baja, piso principal y desván; tiene de

superficie el solar en su totalidad 250 metros cuadrados, y corresponde a la planta baja de este edificio un departamento que está destinado a cuadra y cuarto cerrado; cuyo solar mide 70 metros de superficie, y está situado al Oeste. Son sus pertenecidos un edificio, cuyo solar ocupa 200 metros cuadrados, junto a dicho caserío, sin numeración, y se compone de planta baja y tres pisos altos y un terreno labrante, de cabida 86 áreas y 45 milésimas. Confina toda la finca: por el Norte, con terreno de D. Félix Laborda; por el Sur, con pertenecidos del caserío "Aurupenea" y del de "Isenca"; por el Este, con carretera general para cabe de Riquer, y por el Oeste, con pertenecidos de la casa "Papienteneña", Tasada, para caso de subasta, en la cantidad de 135.000 pesetas.

Segunda. Una casa situada en Fuenterrabía, conocida con el nombre de "Eolita-Enea", y un terreno antepuerta; el edificio se compone de planta baja y tres pisos, y mide su solar, con inclusión de la antepuerta, 200 metros cuadrados, y confina por los cuatro puntos cardinales con el caserío "Basatenea", conocido hoy con el nombre de "Villa Mauricio" y con sus pertenecidos. Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Sebastián, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 22 de Febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—270.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito

de Palacio, de esta capital, dictada en 11 de los corrientes, en autos promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Manuel Cubero y Herrera, hoy su viuda y herederos, sobre secuestro, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, una casa situada en la calle de Martín Belda, número 54, de la ciudad de Cabra, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 17.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Palacio y en el de Cabra, el día 17 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de los referidos Juzgados, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste no se aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 14 de Enero de 1932. — El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible). X—271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de D. Deogracias Alvarez Maqueda y D. Martín Chávarri Palacios, representados por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, para hacer cobro del préstamo de 45.000 pesetas hecho por los mismos a don Sebastián Cerceda y Lozano, en la escritura base de este procedimiento, en garantía del cual, el D. Sebastián Cerceda hipotecó la finca que se expresará, habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la expresada finca, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta villa y su calle de las Margaritas, número 26 provisional, distrito de la Universidad, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente;

constará de cinco plantas o pisos, distribuidas la baja en portería, cinco viviendas con tres habitaciones, cocina y W.-C. y otra para el portero, y las otras cuatro en seis viviendas, con la misma disposición que las de planta baja. El solar sobre que subsiste (parcela B) linda: por su frente o Norte, en línea de 14 metros y 42 centímetros, con la calle de las Margaritas; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de 28 metros y 40 centímetros, con la parcela A, de igual procedencia, vendida a D. Salvador Moñero; por la izquierda, o sea al Este, en línea de 26 metros y 70 centímetros, con la parcela C, también de igual procedencia y propia del Sr. Brocas, y por el Sur, o fondo, en línea de 13 metros y 34 centímetros, con resto del solar de donde se segregó. Comprende una superficie de 385 metros y 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.962 pies y 33 décimos, también cuadrados, de los que están edificados 295 metros aproximadamente, y el resto se destina a patios.

Para su remate se ha señalado el día 5 de Marzo próximo venidero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, establecido en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 67.500 pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de Enero de 1932. Doctor José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto, que se expide en méritos del juicio ejecutivo, hoy en

via de apremio, promovido por el procurador D. Lorenzo Clar, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, domiciliada en esta ciudad, contra D. Antonio Quintana Garau, mayor de edad y de la misma vecindad, se hace público que el día 19 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, de Palma de Mallorca, tendrá lugar la primera subasta de los inmuebles siguientes:

Porción de tierra con casa, de superficie 45 destres, o sean siete áreas y 99 centiáreas, sita en el cuartel sexto de la zona segunda; lindante al Norte, con tierra de Margarita Arbós; Este, con otra de herederos de Francisco Amengual; Sur, con camino de Establecedores, que conduce al predio Son Llull.

Y otra suerte de tierra cercada de pared, con algunas edificaciones; de extensión 82 destres y medio, o sean catorce áreas y 65 centiáreas, inmediata a la anterior, separándola el camino que conduce a Son Llull, que es su lindero Norte, junto con tierras de Juan Morey y otros; al Este, tierras de Baltasar y Magdalena Más y casa de herederos de Francisco Callafell al Sur, y tierras de Francisco Llull al Oeste.

La primera de ambas fincas se halla valorada, para el caso de subasta, por las partes, en la escritura de préstamo hipotecario, en 45.000 pesetas; y la segunda, en 12.000 pesetas.

Condiciones de subasta.

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores, con la única excepción a favor del ejecutante, depositar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor asignado a cada inmueble.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra el importe de las dos terceras partes del referido valor asignado a cada finca.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta. Se entenderá asimismo que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, o sea que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los gastos inherentes a la adquisición correrán de cuenta del adquirente.

Palma de Mallorca a 16 de Enero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.

X—266

MINISTERIO DE LA GUERRA

RECTIFICACIONES de errores observados en las relaciones del personal que pesa a cobrar por Clases Pasivas desde 1.º de Enero de 1932, y que se han publicado en las GACETAS de las fechas que se indican, a fin de que sean tenidos en cuenta por la Dirección General de Clases Pasivas al efectuar el abono de los devengos a los interesados por las Delegaciones de las respectivas provincias.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
"GACETA" N.ºM. 356, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1931				
548	3	Madrid	D. Enrique Barrero de Diego.....	D. Enrique Barreiro del Riego.
»	13	Idem	D. Manuel Macías Casado.....	D. Manuel Macías Casado.
549	8	Idem	D. Gumersindo de Sierra Vázquez de Novoa.	D. Gumersindo de Sierra Vázquez de Novoa.
»	17	Idem	D. Antonio de Souza Regoyos.....	D. Antonio de Souza Regoyos.
»	20	Idem	D. Antonio de la Fuente, total 1.874,99.....	Total, 1.374,99.
»	42	Idem	D. Emilio Díez, sueldo 1.166,65.....	Sueldo, 1.166,66.
»	39	Idem	D. Ricardo Alvarez Espejo y Cartejón.....	D. Ricardo Alvarez de Espejo Castejón.
550	21	Idem	D. Benito Martín, sueldo 1.990,83.....	Sueldo, 1.090,83.
»	31	Idem	D. Angel Arbex, sueldo 963,50.....	Sueldo, 962,50.
»	37	Idem	D. Luis Carniago, sueldo, 952,50.....	Sueldo, 962,50.
»	51	Idem	D. Luis Fernández Ortiz.....	D. Julián Fernández Ortiz.
551	32	Idem	D. Carlos Molis Rubio.....	D. Carlos Molins Rubio.
»	36	Idem	D. Juan Navarro de Palencia.....	D. Juan Navarro de Palencia Osuna.
»	42	Idem	D. Eulogio Quintana, sueldo 962,50.....	Sueldo, 900,00.
»	51	Idem	D. José Rivera Rodríguez Llanos.....	D. José Rivera Rodríguez Llanos.
»	59	Idem	D. Miguel Valdés, total 1.170,50.....	Total, 1.170,83.
»	60	Idem	D. José Vázquez, total, 1.170,50.....	Total, 1.170,83.
»	61	Idem	D. Pablo de Vegas, total 1.170,50.....	Total, 1.170,83.
552	35	Idem	General de brigada, D. Mariano Aranguren.	Intendente.
»	36	Idem	Idem, D. Ramón de Bringas.....	Intendente.
»	37	Idem	Idem, D. Luis Jordán.....	Intendente.
»	38	Idem	Idem, D. Julián González.....	Interventor.
»	39	Idem	Idem, D. Joaquín Arias.....	General de brigada.
»	42	Idem	D. Antonio Gil Alvarez.....	D. Antonio Gil Alvaro.
»	43	Idem	D. Francisco Goicorrotea Carbón.....	D. Francisco Goicorreteá Gamboa.
553	3	Idem	D. Eduardo Oliver Copons.....	D. Eduardo Oliver Copons y Fernández Villamil.
»	10	Idem	D. José Viciñana García.....	D. José Viciñana García Roda.
554	1	Albacete	Intendente, D. Augusto Resino.....	Interventor.
555	2	Valencia	D. Onofre Sastre, Cruz de San Hermenegildo, 208,33.....	Cruz San Hermenegildo, 0,00.
»	1	Almería	D. Dionisio Fernández Aracil.....	D. Dionisio Hernández Aracil.
»	11	Barcelona	D. Francisco Mercader Zufas.....	D. Francisco Mercader Zufá.
557	1	Guipúzcoa	D. Manuel Sánchez Ocaña.....	D. Manuel Sánchez Ocaña Suárez del Villar.
558	1	La Coruña.....	D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.....	D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.
»	2	Idem	D. Luis Terón Campuzano.....	D. Luis Torón Campuzano.
»	3	Idem	D. Miguel Feijóo Pardiñas.....	D. Miguel Feijóo Pardiñas.
»	8	Idem	D. José Ruibal Ponte.....	D. José Ruibal Ponte.
»	1	Avila	D. Marcelino Cancio Abajo.....	D. Marceliano Cancio Abajo.
»	2	Ciudad Real....	D. Carlos Sánchez Pastorcido, sueldo 900,50.	D. Carlos Sánchez Pastorcido, 900,00.
559	4	Ciudad Real....	D. Adolfo Martínez, sueldo 562,50.....	Sueldo, 962,50.
»	5	Idem	D. Anselmo Sánchez, total 562,50.....	Total, 962,50.
»	3	Canarias	D. Santiago Ullén Verdugo.....	D. Santiago Cullén Verdugo.
"GACETA" N.ºM. 357, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1931				
580	7	Madrid	D. Francisco Gómez-Jordana y Souza.....	D. Francisco Gómez-Jordana y Souza.
»	21	Idem	D. Maximiliano Dehesa López.....	D. Maximiliano de la Dehesa López.
»	30	Idem	D. José Masfarrer Jugo.....	D. José Masfarré Jugo.
»	34	Idem	D. José Alvarez, total 1.566,66.....	Total, 1.516,66.
»	31	Idem	Comisario Togado.....	Consejero togado.
581	25	Idem	D. Miguel Ponte, Cruz de San Hermenegildo, 100,00.....	Cruz de San Hermenegildo, 0,00.
»	36	Idem	General de Brigada, D. Luis Contreras.....	Intendente.
»	37	Idem	Idem, D. Miguel Muro.....	Intendente.
»	38	Idem	Idem, D. Francisco Fernández.....	Inspector médico.
»	39	Idem	Idem, D. Félix Echevarría.....	Inspector médico.
»	40	Idem	Idem, D. Francisco Alberico.....	Inspector médico.
»	41	Idem	Idem, D. Antonio Casanovas.....	Inspector farmacéutico
»	42	Idem	Idem, D. Juan Martínez.....	Auditor.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
582	3	Valencia	General de Brigada, D. Francisco Calvo.....	Intendente
»	4	Barcelona	D. Ignacio Despujols, Cruz de San Hermenegildo, 100,00.....	Cruz de San Hermenegildo, 208,33.
584	3	La Coruña.....	D. Manuel Barreiro González.....	D. Manuel Barreiro Alvarez.
"GACETA" NÚM. 358, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1931				
593	4	Madrid	D. Julián Moya González.....	D. Julián Mogín González.
»	10	Idem	D. Cándido Sebastián Erice, Cruz Mérito Militar, 100.....	D. Cándido Sebastián Erice, San Hermenegildo, 100,00.
»	11	Idem	D. Cecilio Bedia, Cruz Mérito Militar, 100,00.....	San Hermenegildo, 100,00.
»	14	Idem	D. Andrés Escofec Sancho.....	D. Andrés Escofec Sancho.
»	17	Idem	D. Juan Tena Dávila, Cruz Mérito Militar, 100,00.....	San Hermenegildo, 100,00.
»	51	Idem	D. Fulgencio Quecuti Delgado.....	D. Fulgencio Quecuti Delgado.
»	52	Idem	D. Sebastián Torres García.....	D. Sebastián de la Torre García.
»	55	Idem	D. Manuel P rez García.....	D. Mauricio Pérez García.
594	1 al 32	Idem	Desde D. César Muro hasta D. Sergio Suárez, de Deza, Comandante.....	Coronel.
»	4	Idem	D. Pedro Vicente Gómez.....	D. Pedro de Vicente Goncer.
»	31	Idem	D. Nemesio Liqueste, Cruz de San Hermenegildo, 100,00.....	San Hermenegildo, 0,00.
»	44	Idem	D. Venancio Cristóbal, sueldo 562,00.....	Sueldo, 562,50.
595	2	Toledo	D. Gerardo Requesen Rodríguez.....	D. Gerardo Requesens Rodriguez.
»	4	Idem	D. Eusebio Guesta del Sol.....	D. Eusebio Guesta del Sol.
596	2	Cádiz	D. Joaquín Rourné, total 1.500,00.....	Total, 1.000,00.
»	11	Idem	D. Francisco Villalba Granados.....	D. Francisco Villalba Granada.
»	4	Málaga	D. Joaquín Mañas Hornigó.....	D. Joaquín Mañas Hornigós.
»	6	Idem	D. Francisco O'Donnell Vargas.....	D. Leopoldo O'Donnell Vargas.
598	3	Granada	D. Enrique Santos Guillén.....	D. Enrique Santos Guillén.
599	7	Albacete	D. Víctor Rosillo Ballesteros.....	D. Víctor Rosillo Ballesteros.
600	11	Barcelona	D. Plácido Rodríguez, total 750,00.....	Total, 700,00.
601	4	Burgos	D. Gregorio Sánchez, Cruz de San Hermenegildo, 10.....	Cruz de San Hermenegildo, 50,00.
603	1	Cáceres	D. José García, total 100,00.....	Total, 1.000,00.
605	8	Canarias	D. José Boltés Clark.....	D. José Boltés Comy.
»	9	Idem	D. Guillermo Clar Nepomuceno.....	D. Guillermo Clark Nepomuceno.
»	5	Ceuta	D. José Ramos Cabeza.....	D. José Ramos Cabezas.
»	1	Melilla	D. Joaquín Lamas Coca.....	D. Joaquín Lamas Casas.
»	5	Idem	D. Francisco Gómez Simó.....	D. Francisco Guerrero Sosa.
596	3	Málaga	D. Joaquín Bonet Rodríguez.....	D. Joaquín Moner Sánchez.
597	3	Idem	D. Francisco Vázquez López.....	D. Francisco Vaquer López.
603	7	La Coruña.....	D. Rafael Fernández, total 416,00.....	Sueldo, 560,00; total, 560,00.
"GACETA" NÚM. 361, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1931				
646	1	Madrid	D. Florián Fernández Borrás.....	D. Froilán Fernández Borrás.
»	7	Idem	D. Francisco Cañas Téllez, en Observaciones.....	D. Francisco Ocaña Téllez, exceptuadas 33,33.
»	8	Idem	D. José Parada Jiménez.....	D. José Parera Jiménez.
»	9	Idem	D. Francisco Poula Millán.....	D. Francisco de Paula Millán.
»	10	Idem	D. Antonio López, total 1.000,25.....	San Hermenegildo, 50,00; Total, 1.025,00.
»	11	Idem	D. Víctor Alonso, total 833,33.....	Total, 833,33.
»	14	Idem	D. Julio Tevar Almirara.....	D. Julio Tevar Almirara.
»	15	Idem	D. Vicente Gil Birnes.....	D. Vicente Gil Birnes.
»	21	Idem	D. Alejandro Recalde Rosado.....	D. Alejandro Recalde Rosado.
»	25	Idem	D. Clemente Banjil, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
»	27	Idem	D. Cayetano Toro Palacio.....	D. Cayetano Toro Palacios.
»	28	Idem	D. Darío Agnolar González.....	D. Darío Aguilera González.
»	29	Idem	D. Daniel López, en Observaciones.....	Exceptuadas 41,66.
»	30	Idem	D. Eloy Bellosos Guardado.....	D. Eloy Bellosos Guardado.
»	31	Idem	D. Enrique Girón Ayuso.....	D. Enrique Girón Ayuso.
»	34	Idem	D. Eduardo Esquivel Escudero.....	D. Eduardo Esquivel Caballero.
647	7	Idem	D. Ignacio Baeza Montilla.....	D. Ignacio Barra Montilla.
»	8	Idem	D. Joaquín Ferrero Blazco.....	D. Joaquín Ferrero Blasco.
»	10	Idem	D. Jesús Sanz Masana.....	D. Jesús Sanz Masana.
»	12	Idem	D. Jaime Villoria Ollé.....	D. Jaime Villena Ollé.
»	14	Idem	D. José Durán Labad.....	D. José Durán Labad.
»	20	Idem	D. Leopoldo Anleza Gómez.....	D. Leopoldo Anleza Gómez.
»	22	Idem	D. Manuel Sardas Portillos.....	D. Manuel Santos Portillos.
»	23	Idem	D. Manuel Magallón Ubito.....	D. Manuel Magallón Ubito.
»	24	Idem	D. Pedro Méndez Navarro.....	D. Pedro Musalén Navarro.
»	25	Idem	D. Roberto Regal Cor.....	D. Roberto Regal Coll.
»	30	Idem	D. Segundo Cuartero Armabande.....	D. Segundo Cuartero Armabande.
»	37	Idem	D. Manuel Carrero Oros.....	D. Manuel Carreras Oros.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
648	5	Badajoz	D. Manuel Gilabert Reguer.....	D. Manuel Gilabert Rodriguez.....
»	7	Idem	D. Ezequiel Serrate Iglesias.....	D. Ezequiel Cerrato Iglesias.
»	8	Idem	D. Juan Moros Aspada.....	D. Juan Moros Aspano.
»	3	Cuenca	D. Balbino Martínez, Cruz del Mérito Militar, 20,83.....	Mérito militar, 0,00. Exceptuadas 20,83.
»	4	Idem	D. Serapio Marchente, en Observaciones.....	
»	5	Idem	D. Jenaro Martínez, Cruz del Mérito Militar, 00,00.....	Mérito militar, 20,83, y exceptuadas, 20,83. Total, 329,16; Exceptuadas 104,16.
»	1	Ciudad Real....	D. Julián del Castillo, total 239,16.....	D. Antonio Llorente Pérez, exceptuadas 20,83.
»	2	Idem	D. Antonio Lorente Pérez.....	D. Gregorio Villalón Camacho.
»	6	Idem	D. Gregorio Villalón Camacho.....	D. Manuel González Alarcón, exceptuadas 20,83.
»	8	Idem	D. Manuel González Morón.....	D. Saturio Fernández Ruiz.....
»	11	Idem	D. Saturio Fernández Ruiz.....	D. Mariano Jiménez Morillas, exceptuadas 20,83.
»	5	Toledo	D. Mariano Jiménez Morillo.....	Total, 166,66.
647	34	Lisboa	D. José Morales, total 146,25.....	San Hermenegildo, 50,00; total, 1.154,16. Exceptuadas 20,83.
»	38	Madrid	D. Ciriaco de la Fuente, Cruz de San Hermenegildo, 00,00; total 1.104,16.....	D. Isidoro Carbó Cruz.
649	1	Sevilla	D. Antonio Cortés, en Observaciones.....	D. Francisco Laumet Muñoz.
»	6	Idem	D. Isidoro Calvo Cruz.....	D. Baltasar Gañán Reyes.
»	8	Idem	D. Francisco Laumet Muñoz.....	Mérito Militar, 41,67; exceptuadas, 41,67. Exceptuadas 20,83.
»	9	Idem	D. Baltasar Gañán Reyes.....	D. Juan Holgado Camarena.
»	1	Almería	D. José Quesada, Cruz Mérito Militar, 21,67.....	Exceptuadas 25,00.
»	4	Cádiz	D. Juan Cuenca, en Observaciones.....	D. Francisco Duero Rojas. Exceptuadas 20,83.
»	5	Idem	D. Juan Holgado Camarena.....	D. Manuel Aguilar Miranda.
»	6	Idem	D. Cristóbal Marín, en Observaciones.....	D. Enrique Mancheño Carbonell. Exceptuadas 20,83.
»	4	Córdoba	D. Francisco Luenco Rojas.....	D. Mariano Siles Cabrena.
»	12	Idem	D. Joaquín Gálvez, en Observaciones.....	D. Ricardo Jimeno Valero.
650	3	Huelva	D. Manuel Aguilar Miranda.....	D. Enrique Regal Coll.
»	11	Málaga	D. Enrique Mancheño Carbonell.....	D. José Guerrero Viñarta.
»	13	Idem	D. Isidoro García, en Observaciones.....	D. Felipe Rodrigo López.
»	15	Idem	D. Mariano Chiles Cabrera.....	D. Wenley Montoya Alemany.
»	6	Valencia	D. Ricardo Jiménez Valero.....	D. Vicente Jimeno Molina.
»	10	Idem	D. Enrique Rejal Coll.....	D. Agustín Xifré Boguer, exceptuadas 20,83.
»	11	Idem	D. José Guerrero Viñarta.....	D. Antonio Jarque Revuelta.
»	13	Idem	D. Felipe Rodríguez López.....	D. Adolfo Pérez Verges.
651	4	Idem	D. Wenley Montoya Alemany.....	D. Alfonso Torres Fornas, exceptuadas 20,83.
»	7	Idem	D. Vicente Jiménez Molina.....	D. Alfredo Cortés Carles.
»	8	Idem	D. Agustín Ciprés Veguer.....	D. Arturo Varquero Gasulla.
»	10	Idem	D. Antonio Jarque Revuelta.....	D. Carlos Vert Nadal.
»	13	Idem	D. Adolfo Pérez Vergel.....	D. Dionisio Borrás Morant.
»	14	Idem	D. Alfonso Torres Forno.....	D. Federico Altra Benavent, exceptuadas pesetas 20,83.
»	16	Idem	D. Alfredo Cortés Carles.....	D. Fernando Estrems Cuenca.
»	17	Idem	D. Arturo Varquero Gasulla.....	D. José Bordería Panadés.
»	18	Idem	D. Carlos Ver Nadal.....	D. José Franch Sanahuja.
»	21	Idem	D. Dionisio Borrás Morán.....	D. José Pobo Pons.
»	29	Idem	D. Federico Altra Benavente.....	Exceptuadas 20,83.
»	30	Idem	D. Fernando Estéms Cuenca.....	D. Joaquín Rives Marco.
»	34	Idem	D. José Bordería Panadés.....	D. Francisco Sanz Gil.
»	35	Idem	D. José Franch Sanahuja.....	D. Rigoberto Blanquer Alexandre.
»	37	Idem	D. José Cobos Pons.....	D. Eduardo Peiró Morera.
»	40	Idem	D. Joaquín Micho Miralles, en Observaciones.....	D. Eduardo Albert Tous.
»	41	Idem	D. Joaquín Rives Marcos.....	D. Antonio Caracuel Aguilera.
»	10	Albacete	D. Francisco Saura Gil.....	D. Félix Pavia Estrela.
652	3	Alicante	D. Rigoberto Blázquez Alexandre.....	D. Roque Sánchez Zabaloy.
»	6	Idem	D. Eduardo Piró Morera.....	D. Teodoro Sierra López, exceptuadas pesetas 104,16.
»	1	Castellón	D. Eduardo Albert Tous.....	D. Florentino Beberide González.
650	1	Málaga	D. Antonio Coronel Aguilera.....	D. José Bosch Sala.
652	1	Murcia	D. Félix Pavia Estrela.....	D. Germán Bielsa Moreno.
»	5	Idem	D. Roque Sánchez Zabaloy.....	D. Juan Carbó Torner.
»	6	Idem	D. Teodoro Sierra López.....	D. Pedro Casolíva Vilalta.
»	2	Barcelona	D. Florentino Beberides González.....	Subinspector.
»	3	Idem	D. José Gel Sala.....	D. Elías Morquilla González.
»	4	Idem	D. Germán Bielsa Moreno.....	D. Joaquín Arpal Cubelles.
»	5	Idem	D. Juan Carbó Torner.....	D. Francisco Berchi Boix, exceptuadas pesetas 22,50.
»	6	Idem	D. Pedro Carcelibar Vilarta.....	D. Francisco Estaun Allué.
»	7	Idem	Suboficial segundo, D. Ernesto Bach.....	D. Juan Fernández Ar Sánchez, exceptuadas pesetas 20,83.
»	9	Idem	D. Elías Morquilla González.....	
»	12	Idem	D. Joaquín Arpal Cubells.....	
653	1	Idem	D. Francisco Berché Boix.....	
»	5	Idem	D. Francisco Estaun Allué.....	
»	6	Idem	D. Juan Fernández Ar Sánchez.....	

Página	Línea	PROVINCIA	DICE	DEBE DECIR
65	9	Barcelona	D. Julio de Lasarte Pesina.....	D. Julio de Lasarte Pessino.
	11	Idem	D. Blas López, en Observaciones.....	Exceptuadas 41,66.
	15	Idem	D. Guillermo Vallin Cabrera.....	D. Guillermo Marín Cabrera.
	20	Idem	D. Pedro San Martín.....	D. Pedro San Martí, exceptuadas 20,83.
	25	Idem	D. Mariano Tuser Rodés.....	D. Mariano Tuser Revest.
	28	Idem	D. José Ventura Martínez.....	D. José Ventura Martí.
	30	Idem	D. Pascual Franco Ayué.....	D. Pascual Franco Allué.
	32	Idem	D. Angel Gallisal, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	1	Lérida	D. José Gil Vázquez.....	D. José Gil Bartra.
	3	Idem	D. Buenaventura Zauina Vigorbia.....	D. Buenaventura Saurina Vigorbia.
	4	Idem	D. Francisco Molins Ferrer.....	D. Francisco Molins Farré.
	1	Tarragona	D. José Lains Gil.....	D. José Lain Gil.
	2	Idem	D. Pablo Prant Viciana.....	D. Pablo Prat Viciana.
	3	Idem	D. Sebastián Gomar Lluch.....	D. Sebastián Gomá Duch.
	4	Idem	D. Manuel Fuáter Pranelles.....	D. Manuel Fúster Planell, exceptuadas 20,83.
	5	Idem	D. Juan Monteverde Alerch.....	D. Juan Monterde Ayets.
	6	Idem	D. José Lloch Borrás.....	D. José Llop Borrás.
654	7	Zaragoza	D. Joaquín Rodin Vives.....	D. Joaquín Brodín Vives.
	11	Idem	D. Santos Fernández Iriel.....	D. Santos Hernández Uriel.
	13	Idem	D. Ildefonso Gaspa Gómez.....	D. Ildefonso Gaspar Gómez.
	15	Idem	D. Orencio Lambea, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	16	Idem	D. Salvador Lerrin Olodr.....	D. Salvador Lerrin Olondr.
	24	Idem	D. Andrés Vicente Barnarda.....	D. Andrés Vicente Bernard.
	30	Idem	D. Matias Valencia, 275,00-50,00-425,00.....	Sueldo, 375,00; Cruz, 0,00; total, 375,00.
	2	Guadalajara	D. Emilio López Sanca.....	D. Emilio López Sauca.
	1	Huesca	D. Adolfo Zanuy Zambrain.....	D. Adolfo Zanuy Cambray.
	3	Idem	D. Maximino Calvo, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	6	Idem	D. Mariano Zanuy Purceles.....	D. Mariano Zanuy Urgeles.
353	2	Soria	D. Ignacio Díez, en Observaciones.....	Exceptuadas 83,33.
	1	Teruel	D. Alejandro Nadio Arranz.....	D. Alejandro Navío Araúz.
	6	Burgos	D. Ramón Ciguenza, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	16	Idem	D. Teodosio Robles, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	17	Idem	D. Ceferino Sanz, en Observaciones.....	Exceptuadas 41,66.
	1	Vizcaya	D. Daniel Zulueta.....	D. Daniel Zulueta Arechavala.
	4	Logroño	D. Pablo López Sanatolaya.....	D. Pablo López Santaolalla.
	1	Navarra	D. Celedonio Gualde Topabarren.....	D. Celedonio Hualde Topabarrem.
	2	Idem	D. Martín Amigos Sesma.....	D. Martín Amigot Sesma.
	5	Idem	D. Ezequiel Landa Ugarte.....	D. Ezequiel Landa Huarte.
	7	Idem	D. Constancio Ayurruza Uriz.....	D. Constancio Algurruza Uriz.
656	2	Valladolid	D. Francisco Hortiguëla Tamayo.....	D. Francisco Hortiguëla Tamayo.
	4	Idem	D. Teodosio Herrero González.....	D. Teodoro Herrero González.
	1	Cáceres	D. Adolfo Baltas Salas.....	D. Adolfo Baltar de Salas.
	3	Idem	D. Florentino Mateo Montero.....	D. Florentino Mateos Montero.
	5	Idem	D. José Florez Ruiz.....	D. José Flores Ruiz.
657	5	Salamanca	D. Félix Alonso, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	4	Zamora	D. Manuel Iglesias, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	7	La Coruña.....	D. Dositeo Fernández, sueldo 168,25.....	Sueldo, 168,75; total, 168,75.
	4	León	D. Marcial Gómez Ordal.....	D. Marcial Gómez Ordas.
	5	Idem	D. Alejo Ruiz, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,00.
658	1	León	D. Fausto Gorgojo Merino.....	D. Faustino Gorgojo Merino.
	4	Idem	D. Hipólito Torreros Encinos.....	D. Hipólito Torreros Encinas.
	5	Idem	D. Gregorio Ordaz Gutiérrez.....	D. Gregorio Ordas Gutiérrez.
	9	Idem	D. Rafael Cadórniga Carrero.....	D. Rafael Cadórniga Carrera.
	1	Lugo	D. Manuel Seijo, en Observaciones.....	Exceptuadas 125,00.
	1	Orense	D. Elisardo González, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	2	Idem	D. Juan Fernández, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	3	Idem	D. Eloy Corton Freijane.....	D. Eloy Cortón Freijanes.
659	3	Baleares	D. Mateo Oliver, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	3	Canarias	D. José Reyes Bacheco.....	D. José Reyes Pacheco.
	1	Ceuta	D. Enrique Martos, en Observaciones.....	Exceptuadas 20,83.
	3	Idem	D. Joaquín Uter Alvarez.....	D. Joaquín Utor Alvarez.

"GACETA" NÚM. 364, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1931

708	29	Madrid	D. Antonio Delgado Consteti.....	D. Antonio Conrado Contesti.
	33	Idem	D. Camilo Baldés López.....	D. Camilo Valdés López.
709	6	Idem	D. Cesáreo Tiestos, total 200,00.....	Total 100,00.
	8	Idem	D. Darío Díez Barquilla.....	D. Darío Díez Marcilla.
	21	Idem	D. Enrique Martínez Morelló.....	D. Enrique Martínez Merellez.
	42	Idem	D. Francisco Díaz de Paredes.....	D. Francisco García de Paredes.
710	8	Idem	D. Joaquín Socano Caño.....	D. Joaquín Seoane Caño.
	9	Idem	D. Joaquín Viovero González.....	D. Joaquín Vivero González.
	11	Idem	D. José Baranco Catalá.....	D. José Barranco Catalá.
	15	Idem	D. José Gracia de los Ríos.....	D. José García de los Ríos.
	27	Idem	D. José Pita Cramés.....	D. José Pita Caramés.
	19	Idem	D. José Maroesi Sagarra.....	D. José Marchesi Sagarra.
	28	Idem	D. José Sánchez Seija.....	D. José Sánchez Seijas.

Fágina	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
710	32	Madrid	D. José Basset Quetenti.....	D. José Basset Quetenti. En Observaciones. Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	45	Idem	D. Luis Albinoz Fernández.....	D. Luis Albinoz Fernández.
»	49	Idem	D. Luis Menéndez Queipo de Llano.....	D. Luis Méndez Queipo de Llano.
711	8	Idem	D. Manuel Ruiz Soldado.....	D. Manuel Ruiz Soldado.
»	9	Idem	D. Marcelino Ortega Macazaga.....	D. Marcelino Ortega Macazaga.
»	20	Idem	D. Pedro Casto Santoyo.....	D. Pedro Casto Santoyo.
»	22	Idem	D. Pedro Menéndez García.....	D. Pedro Méndez García.
»	25	Idem	D. Rafael Dorrego Esperanto.....	D. Rafael Dorrego Esperante.
»	51	Idem	Coronel, D. José Peral.....	Teniente Vicario de primera.
712	3	Idem	D. Emilio Chacón Moreno.....	D. Emilio Chacón Moreña.
»	5	Idem	D. José Ruiz Merás.....	D. José Ruíz Merás.
»	8	Idem	D. Joaquín Ezquerria del Valle.....	D. Joaquín Ezquerria del Bayo.
»	9	Idem	D. Antonio Artiga Fernández.....	D. Antonio Antiga Fernández.
»	13	Idem	D. Adolfo Caencia Rodríguez.....	D. Adolfo Canencia Rodríguez.
»	19	Idem	D. Antonio Guñin García.....	D. Antonio Guñin García.
»	26	Idem	D. César Godoy García.....	D. César Bordoy García.
»	30	Idem	D. Francisco Andrés Ferrado.....	D. Francisco Andrés Ferrando.
»	36	Idem	D. Joaquín Rodríguez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	38	Idem	D. José Castejón Valdés.....	D. José Castañón Valdés.
»	39	Idem	D. José Campani Pons.....	D. José Campani Pons.
»	46	Idem	D. Juan Claverón Aut.....	D. Juan Laverón Agut.
713	1	Idem	D. Leopoldo Salgado Apaseque.....	D. Leopoldo Salgado Alpanseque.
»	13	Idem	D. Mario Escudero, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	14	Idem	D. Miguel Orda Sabau.....	D. Miguel Ordas Sabau.
»	28	Idem	D. Valeriano Icenqui Garrote.....	D. Valeriano Lucenqui Garrote.
»	34	Idem	Comandante, D. Antonio Fernández.....	Teniente coronel.
»	44	Idem	D. Miguel Masip Juliá.....	D. Miguel Masip Juliá.
»	46	Idem	D. Pedro Boto Menéndez.....	D. Pedro Boto Menéndez.
714	4	Idem	D. Alvaro Miñán Pérez.....	D. Alvaro Armiñán Pérez.
»	7	Idem	D. Angel Torres Villesca.....	D. Angel Torres Illescas.
»	8	Idem	D. Antonio García Polavieja Sagarra.....	D. Antonino García Polavieja Sagarra.
»	10	Idem	D. Antonio Gardón, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	16	Idem	D. Anastasio Malo García.....	D. Atanasio Malo García.
»	19	Idem	D. Benito Carreño Trelles.....	D. Benito Carreño Trelles de Vigo.
»	20	Idem	D. Bernardo Cabañas Chevarría.....	D. Bernardo Cabañas Chavarria.
»	27	Idem	D. Heriberto Mariani Larriol.....	D. Edilberto Mariani Larrión.
»	29	Idem	D. Eduardo Carvejo Hernández.....	D. Eduardo Carbajo Hernández.
»	42	Idem	D. Ernesto Guimán Serantes.....	D. Ernesto Guilmán Serantes.
»	43	Idem	D. Federico García Virgil.....	D. Federico García Vigil.
»	45	Idem	D. Federico Virgil Asensio.....	D. Federico Vigil Asensio.
»	46	Idem	D. Félix Beltrán de Lis.....	D. Félix Beltrán de Lis.
715	4	Idem	D. Gabriel Benítez Ibáñez.....	D. Gabriel Benito Ibáñez.
»	12	Idem	D. Jacobo Arés Sanjurjo.....	D. Jacobo Arias Sanjurjo.
»	23	Idem	D. José Félix Hernández.....	D. José Celis Hernández.
»	33	Idem	D. José Martínez Tomás.....	D. José Martínez Thomás.
»	35	Idem	D. José Núñez Rivadulla.....	D. José Núñez Rivadulla.
»	38	Idem	D. José Quintas Duque.....	D. José Quintana Duque.
»	41	Idem	D. José Vicat, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	54	Idem	D. Manuel Luzán García.....	D. Manuel Luxán García.
»	59	Idem	D. Marcelino Martínez Sánchez.....	D. Mariano Martínez Sánchez.
»	63	Idem	D. Miguel Enrila García.....	D. Miguel Enrile García.
716	5	Idem	D. Rafael Vidal Vargas.....	D. Rafael Vidart Vargas.
»	6	Idem	D. Ramón Brisón de Montiano.....	D. Ramón Briso de Montiano y Lozano.
»	11	Idem	D. Ricardo Hernáiz Palacios.....	D. Ricardo Herañez Palacios.
»	13	Idem	D. Salvador García Lacarrete.....	D. Salvador García Decarrete.
»	19	Idem	D. Valeriano Montor Pérez.....	D. Valerio Montero Pérez.
»	24	Idem	D. Filiberto Serrano.....	D. Felipe Ibáñez Serrano.
»	26	Idem	D. Hilario Cebrián de Juan.....	D. Hilario Cibrián de Juan.
»	27	Idem	D. José Casanave Pérez.....	D. José Casenave Pérez.
»	29	Idem	D. Luis Areas Monsignax.....	D. Luis Arias Mensignac.
»	45	Idem	D. Agustín Robles García.....	D. Agustín Robles Vega.
717	1	Idem	D. Alfonso Vago Lucía.....	D. Alfonso Bayo Lucía.
»	5	Idem	Teniente coronel, D. Victoriano Barranco.....	Coronel.
»	7	Idem	D. Amalio Piro Córdoba.....	D. Amalio Piro Córdoba.
»	8	Idem	D. Angel Amores Garray.....	D. Angel Amores Garay.
»	15	Idem	D. Antonio Navas Rodrigo.....	D. Antonino Navas Rodrigo.
»	24	Idem	D. Antonio de la Escosura, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	46	Idem	D. Benigno Alberca Marchante.....	D. Benildo Alberca Marchante.
»	50	Idem	D. Bernardo Tores Castro.....	D. Bernardo Torre Castro.
»	53	Idem	D. Carlos Barnuel Poves.....	D. Carlos Barutell Poves.
»	6	Idem	D. Alvaro Luna Tristán.....	D. Alvaro Luna Cristán.
718	1	Idem	D. Carlos García Pretel, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	3	Idem	D. Carlos Marras Sagres.....	D. Carlos Marras Segares.
»	8	Idem	D. Castro Alvarez Arroyo.....	D. Castro Alvarez Arroyo.
»	24	Idem	D. Emilio Vaquera Ruiz.....	D. Emilio Baquera Ruiz.
»	28	Idem	D. Emilio Rambau Norza.....	D. Emilio Rambaud Norzagaray.
»	30	Idem	D. Emilio Rubiri Aguirre.....	D. Emilio Zubiri Aguirre.

Página	Línea	PROVINCIA	DICE	DEBE DECIR
718	32	Madrid	D. Enrique Carcodido	D. Enrique Cao-Cordido Miguel.
»	38	Idem	D. Enrique Gómez López	D. Enrique López Gómez.
719	5	Idem	D. Federico Jiménez Lacome	D. Federico Jiménez Jacome.
»	10	Idem	D. Felipe Gómez Pellete	D. Felipe Gómez Palleta.
»	17	Idem	D. Fernando Cirujeda, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	23	Idem	D. Francisco Cabo Rodríguez	D. Francisco Cavo Rodríguez.
»	25	Idem	D. Francisco Krinel Bindis	D. Francisco Kunhel Bindis.
»	26	Idem	D. Francisco Larrondobuno	D. Francisco Larrondobuno Andrés
»	29	Idem	D. Francisco Marengas del Valle	D. Francisco Moranges del Valle.
»	32	Idem	D. Francisco Matin Palacios	D. Francisco Marin Palacios.
»	35	Idem	D. Francisco Romero, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	39	Idem	D. Francisco Vale Oñoro	D. Francisco Valle Oñoro.
»	42	Idem	D. Gabriel Rivo Pellicer	D. Gabriel Rivot Pellicer.
»	43	Idem	D. Gerardo Graziado García	D. Gerardo Grafiada García.
»	48	Idem	D. Heliodoro Linares Pérez	D. Heliodoro Linares Pereg.
720	1	Idem	D. Honorato Maera Ladico	D. Honorato Manera Ladico.
»	2	Idem	D. Ildefonso Martínez, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	3	Idem	D. Jacinto Ortiz Fernández	D. Jacinto Ortiz Fernández.
»	4	Idem	D. Jacinto Ortiz Fernández	D. Jacinto Ruiz Chamorro.
»	9	Idem	D. José Albo Abascal	D. José Alba Abad.
»	14	Idem	D. José Coucilla Gloria	D. José Coustillas Gloria.
»	16	Idem	D. José Fons Llopis	D. José Font Llopis.
»	27	Idem	D. José Mancilla Irure	D. José Mantilla Irura.
»	30	Idem	D. José Marcos Roca	D. José Martos Boca.
»	31	Idem	D. José Malcareñas García	D. José Maseareñas García.
»	32	Idem	D. José Morales Grancia	D. José Morales García.
»	39	Idem	D. José Córdoba Conejo	D. José Ordobás Conejo.
»	41	Idem	D. José Patac, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
721	4	Idem	D. José Sánchez Perales	D. José Sanz Poray.
»	8	Idem	D. José Larrinaga Loma	D. Juan Barinaga Loma.
»	9	Idem	D. José Castro Gutiérrez, Cruz Mérito Militar, 00,00, total 50,00	D. Juan de Castro Gutiérrez, Mérito Militar, 75,00; total, 125,00.
»	16	Idem	D. Juan Moragues, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	17	Idem	D. Juan Miñana López	D. Juan Piñana López.
»	18	Idem	D. Juan Prima Fernández	D. Juan Prusa Fernández-Flórez.
»	19	Idem	D. Juan Sacad Delgado	D. Juan Sandier Delgado.
»	25	Idem	D. Julio Andilla Ros	D. Julio Andilla Ros.
»	27	Idem	D. Julio María Muñoz	D. Julio Marina Muñoz.
»	32	Idem	D. Lamberto Sánchez Sánchez	D. Lamberto Santos Sánchez.
»	35	Idem	D. Lope Brogneras Benito	D. Lope Brogeras Benito.
»	43	Idem	D. Luis Guach, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
722	2	Idem	D. Luis Velasco Ros	D. Luis Veloso Ros. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	5	Idem	D. Miguel Causa Mare	D. Miguel Chausa Mare.
»	12	Idem	D. Manuel Lleret Vicente	D. Manuel Lloret Vicente. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	13	Idem	D. Manuel Montilla Reyna	D. Manuel Mantilla Mina.
»	15	Idem	D. Manuel Campos Ostenero	D. Manuel Pazos Ostenero.
»	22	Idem	D. Manuel Serrallo Cabezas	D. Manuel Serralla Cabezas.
»	36	Idem	D. Miguel Gracia Cortés	D. Miguel García Cortés.
»	44	Idem	D. Modesto Quílez González	D. Modesto Quílez González.
723	1	Idem	D. Oscar Larricricar Uribe	D. Oscar Larricrica Uribe.
»	20	Idem	D. Rafael Ruiz Omavía	D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo.
»	32	Idem	D. Ricardo Goytre, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	35	Idem	D. Ricardo Coello González	D. Ricardo Paeayo González.
»	36	Idem	D. Ricardo Ruiz Benítez	D. Ricardo Ruiz Benítez.
»	38	Idem	D. Rodrigo Tros Torrontegui	D. Rodrigo Cros Torrontegui.
»	39	Idem	D. Rogelio Bos Mestre	D. Rogelio Sol Mestre.
»	40	Idem	D. Román Vaño Ayala	D. Román Bayo Ayala.
»	46	Idem	D. Santiago Graña Noriega	D. Santiago Graña Noriega. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	49	Idem	D. Sansebastián Rodríguez Monje	D. Sebastián Rodríguez Monje.
722	27	Idem	D. Mariano Ripollés, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
"GACETA" NÚM. 1, DE 1 DE ENERO DE 1932				
10	3	Madrid	D. Valentín Palacios García	D. Valentín Palacios García Tudela.
»	4	Idem	D. Vicente Inglada, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	13	Idem	D. Julio Fernández Rontero	D. Julio Fernández de los Ronderos Planel.
»	18	Idem	D. Tomás García Espejo, en Observaciones	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	21	Idem	D. Baltasar Santos Sardon	D. Baltasar Montes Sardon.
»	27	Idem	D. Ignacio Canas Polo	D. Ignacio Canas Porto.
»	3	Idem	D. Genaro Peña Queran	D. Genaro Peña Guerau.
11	4	Idem	D. Juan Castell Pecaminas	D. Juan Castell Pecaminas.
»	5	Idem	D. Miguel Fernández Vilal	D. Miguel Fernández Villar.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
11	23	Madrid	D. Agustín Silcha Tavira.....	D. Agustín Sicha Tavira. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	31	Idem	D. Alfonso Rig Sasso.....	D. Alfonso Puig Russo.
»	48	Idem	D. Antonio Carmona Delgado.....	D. Antonio Carmona Hernández.
»	49	Idem	D. Antonio Carmona Hernández.....	D. Antonio Carpena Hernández.
»	52	Idem	D. Antonio Falquina, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
12	2	Idem	D. Antonio Mazarredo, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	3	Idem	D. Arturo Bonet Isasa.....	D. Arturo Bonet Tassé.
»	9	Idem	Comandante, D. Pedro Escudero.....	Sub. farmacéutico de segunda. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	10	Idem	D. Antonio Ruiz Escudero.....	D. Arturo Ruiz Escudero.
»	20	Idem	D. Cándido Urdián Boquerino.....	D. Cándido Urdián Asquerino.
»	24	Idem	D. Carlos Lujan Gorbés.....	D. Carlos Lubián Gorbéa.
»	31	Idem	D. Claudio Duro Espi.....	D. Claudio Durá Espi.
»	39	Idem	D. Emilio Santamaría Peña.....	D. Emigdio Santamaría Peña.
»	46	Idem	D. Enrique Lluvas López.....	D. Enrique Llinás López.
13	2	Idem	D. Enrique Oscar Jacir.....	D. Enrique Osacar Jaén.
»	8	Idem	D. Eugenio Ramiro Pindo.....	D. Eugenio Esquíroz Pindo.
»	12	Idem	D. Federico Agustín Ortega.....	D. Federico Agustín Ortega.
»	19	Idem	D. Félix Mancler Martín.....	D. Félix Mamolar Martín.
»	21	Idem	D. Félix Santamaría, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	24	Idem	D. Fernando Fernández Icaisa.....	D. Fernando Fernández Loaysa Reinoso.
»	32	Idem	D. Francisco Afuga Martín.....	D. Francisco Azuaga Martín.
»	33	Idem	D. Francisco Marcelo Malagón.....	D. Francisco Barceló Malagón.
»	37	Idem	D. Francisco Martínez López.....	D. Francisco Martino López.
»	38	Idem	D. Francisco Norgado Ves.....	D. Francisco Morgado Vas.
»	40	Idem	D. Francisco Rubio Juntañ.....	D. Francisco Rubio Janini.
»	47	Idem	D. Jaime Gavilo Escribá.....	D. Jaime Gavilá Escribá.
»	55	Idem	D. José Arés Verges.....	D. José Arias Berges.
»	57	Idem	D. José Benito López.....	D. José Benito López. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
14	1	Idem	D. José Calvet Beltrán.....	D. José Calvet Beltrán.
»	5	Idem	D. José Castillo, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	7	Idem	D. José Carrillo Gil.....	D. José Cerrailo Gil.
»	11	Idem	D. José Estrada Solans.....	D. José Estada Solans.
»	13	Idem	D. José García Armas.....	D. José García Alvarez.
»	14	Idem	D. José González Arley.....	D. José González Arlegui.
»	25	Idem	D. José Lomo Medina.....	D. José Lomo Medina.
»	32	Idem	D. José Sierra Parla.....	D. José Sierra Parla.
15	2	Idem	D. Juan Triana Blas.....	D. Juan Triana Blasco.
»	6	Idem	D. Julio Perico Arroyo.....	D. Julio Berico Arroyo.
»	21	Idem	D. Luis Carbajal Cabello.....	D. Luis Carbajal Aguilar.
»	24	Idem	D. Luis Hiodate Esteban.....	D. Luis Idoate Esteban.
»	31	Idem	D. Manuel Valcázar Sabriegos.....	D. Manuel Balcázar Sabarriegos.
»	38	Idem	D. Manuel Hernández Pradas.....	D. Manuel Hernández Pedraz.
»	40	Idem	D. Manuel Latorre, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	49	Idem	D. Mariano Oscar Martín.....	D. Martín Ocasar Martín.
»	51	Idem	D. Miguel Calderón López.....	D. Miguel Calderón Suárez.
16	6	Idem	D. Miguel Rianza Mer.....	D. Miguel Rianza Mir. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	11	Idem	D. Paulino Pérez Migueláñez.....	D. Paulino Pérez Migueláñez.
»	22	Idem	D. Rafael Gastesi, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	23	Idem	D. Rafael Gómez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	31	Idem	D. Ramón Abades Vigo.....	D. Ramón Méndez de Vigo.
»	43	Idem	D. Santiago Sánchez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	45	Idem	D. Segundo Díez Herrera.....	D. Segundo Díaz Herrera y Aguirre.
»	47	Idem	D. Silvano Cirujano Cirujano.....	D. Silvano Cirujano Cirujano.
17	14	Idem	D. Angel Elizondo, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	16	Idem	Comandante, D. Enrique Osset.....	Comisario de Guerra de primera.
»	26	Idem	D. Luis Vergamo Pagán.....	D. Luis Bergamo Pagán.
»	32	Idem	D. José Ribera, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	35	Idem	D. Aniano Moreno Mangas.....	D. Aniano Moreno Mangas.
»	36	Idem	D. Augusto Gómez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	46	Idem	D. Máximo Parra de la Pereira.....	D. Máximo Paradela Pereira.
»	53	Idem	D. Rodolfo Gutiérrez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	54	Idem	D. Santos Carrasco, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
18	1	Idem	D. José Rodríguez, Cruz de San Hermenegildo, 50,00.....	San Hermenegildo, 00,00.
»	2	Idem	D.ª María de la Saleta, Cruz de San Hermenegildo, 50,00.....	San Hermenegildo, 00,00.
»	4	Idem	D. Agapito Rodríguez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	15	Idem	D. Angel Sánchez García Arias.....	D. Angel Sánchez García Arias.
»	16	Idem	D. Antonio de la Cruz, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	18	Idem	D. Antonio Puertas Hernández.....	D. Antonio Puertas Hernández.
»	26	Idem	D. Avelino Larochá, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	28	Idem	D. Adelino Mondria, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.

Página	Línea	PROVINCIA	DICE	DEBE DECIR
18	38	Madrid	D. Cástor Barinaga Muñoz.....	D. Cástor Barrigá Muñoz. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
19	4	Idem	D. Elvero de Juan Santamaría.....	D. Elviro de Juan Santamaría.
»	18	Idem	D. Felipe Augusto Pelayos.....	D. Felipe Agusto Pelayos.
»	26	Idem	D. Florentino Lejarra Altuzara.....	D. Florentino Lejárraga Altuzara.
»	29	Idem	D. Francisco González Salvadores.....	D. Francisco González Selvacruz.
»	32	Idem	D. Francisco Gutiérrez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	32	Idem	D. Francisco Ríos, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	40	Idem	D. Hermenegildo de Nieto, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
20	3	Idem	D. Joaquín Falcón Dalmau.....	D. Joaquín Falcó Daimau.
»	4	Idem	D. Joaquín López Ballesteros.....	D. Joaquín López Ballester.
»	7	Idem	D. José Aznar Envid.....	D. José Aznar Envid.
»	28	Idem	D. Juan Jurado, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	30	Idem	D. Juan Martín, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	32	Idem	D. Juan Ramos Salguero.....	D. Juan Ramos Salguero.
21	4	Idem	D. León Alcalá, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	26	Idem	D. Miguel Franco, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	48	Idem	D. Román Adiego Arizmendi.....	D. Ramón Adiego Arizmendi.
22	8	Idem	D. Santos Valhondo, Cruz de San Hermenegildo, 00,00.....	San Hermenegildo, 50,00. Total, 50,00.
»	11	Idem	D. Tomás Verdices González.....	D. Tomás Berguices González.
»	12	Idem	D. Santiago Ortega, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	17	Idem	D. Vicente Tomás, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	32	Idem	D. Honorio de la Hera Vázquez.....	D. Honorio de la Hera Vázquez.
»	36	Idem	D. Leandro Bernardino, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	38	Idem	D. Luis Martínez, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	39	Idem	D. Martín Hernández, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	41	Idem	D. Rafael García, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	42	Idem	D. Ramón Roldán, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
23	7	Idem	D. Vicente Giner, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	8	Idem	D. Enrique Soler, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	9	Idem	D. Félix Pizarros Orenga.....	D. Félix Pizarroso Orenga. En Observaciones, acogido a la segunda disposición transitoria.
»	11	Idem	D. José Berrocal, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	27	Idem	D. Francisco Ayoso Romero.....	D. Francisco Ayuso Romero.
»	28	Idem	D. Francisco Ramos, en Observaciones.....	Acogido a la segunda disposición transitoria.
»	35	Idem	D. Carlos López Lamela.....	D. Carlos López Lamela e Idigoras.
»	47	Idem	D. Baldomero Oñate Serías.....	D. Baldomero Oñate Soria.
»	52	Idem	D. Santiago Fuen Ochoa.....	D. Santiago Fuentes Ochoa.
24	8	Idem	D.ª María Angeles Polavieja.....	D.ª María Angeles García Polavieja.
»	11	Idem	D.ª Caridad Despujols Vidal.....	D.ª Caridad Despujols Rigals.
»	14	Idem	D.ª Concepción Santiago Caramé.....	D.ª Concepción Santiago Crame.
»	19	Idem	D.ª Estela Izquierdo Arrillo.....	D.ª Estela Izquierdo Arroyo.
»	21	Idem	D.ª Carmen Cernú Más.....	D.ª Carmen Cernú Más.
»	22	Idem	D.ª Manuela Reji Echenique.....	D.ª Manuela Rojí Echenique.
»	34	Idem	D.ª Alejandro Palma y consorte.....	D.ª Alejandro Augusto Palma y consorte.
»	36	Idem	D. Miguel Zavala Recilla.....	D. Miguel Zabalza Recilla.
»	41	Idem	D.ª Ana Marús Martínez Trevijano.....	D.ª Ana María Martínez Trevijano.
»	43	Idem	D.ª Candelaria Reinoso y Urrun.....	D.ª Candelaria Reinoso Biurrun.
»	44	Idem	D. Benito Carreles Reyes.....	D. Benito Carreño Trelles de Vigo.
25	1	Idem	D.ª María Belrán de Lis.....	D.ª María Bertrán de Lis.
»	12	Idem	D. Emilio Vaquero Ruiz.....	D. Emilio Baquera Ruiz.
»	18	Idem	D. Eduardo Baselga Rualte.....	D. Eduardo Baselga Ricarte.
»	23	Idem	D. Conrado Manera Marino.....	D. Honorato Manera Ladico. En Observaciones, sin descuento.
»	24	Idem	D. José Losa Gomar.....	D. José Josa Gomar.
»	25	Idem	D. Rodrigo Cros, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	31	Idem	D. Carlos Groizar Rodríguez.....	D. Carlos Groizard Rodríguez.
»	42	Idem	D. Rafael Martín Fabra.....	D. Rafael Martí Fabra.
»	44	Idem	D. Román Ayza, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	46	Idem	D. Valentín Alberdi, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	50	Idem	D. Julián Clet Peláez.....	D. Julio Klett Peláez.
»	51	Idem	D. Leocadio Ramírez, en Observaciones.....	Sin descuento.
"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932				
26	26	Madrid	D. Antonio Mazarredo, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	27	Idem	D. Eduardo Martín Lartiga.....	D. Eduardo Escartín Lartiga. En Observaciones, sin descuento.
»	29	Idem	D. Fernando García-Loygorri, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	30	Idem	D. Fernando Rodríguez Borlado, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	33	Idem	D. Jesús Ardozás Salvete.....	D. Jesús Ordozás Salvete.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
43	7	Madrid	D. Manuel de la Torre Roca.....	D. Manuel Latorre Roca. En Observaciones, sin descuento.
»	12	Idem	Capitán, D. Eduardo Benzo.....	Comandante.
»	13	Idem	D. Emilio Castellano, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	17	Idem	D. José Durán Ros.....	D. José Dunn Ros.
»	18	Idem	D. José de la Maja, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	39	Idem	D. Juan Oltrán Cortell.....	D. Juan Oltra Cortell.
»	52	Idem	D. Celestino Carcaño, en Observaciones.....	Sin descuento.
44	5	Idem	D. José Gardequi, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	10	Idem	D. José García Muñoz, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	18	Idem	D. Pablo San Juan, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	22	Idem	D. José Ogaya García.....	D. José Ogaya García.
»	23	Idem	D. Manuel Maxé Durán.....	D. Manuel Mexé Durán.
»	22	Idem	D. Antonio Reixas Fernández.....	D. Antonio Rexach Fernández.
»	44	Idem	D. Santiago Delgado, premios de Aeronáutica 42,50, total 85,00.....	Prenios, 00,00. Total, 42,50.
»	48	Idem	D. Evaristo Pagés, premios de Aeronáutica 90,00, total 180,00.....	Premios, 00,00. Total, 90,00.
»	49	Idem	D. Fernando Lista, premios de Aeronáutica 60, total 120,00.....	Premios, 00,00. Total, 60,00.
45	19	Idem	D.ª Jacoba Crespo, Cruz 33,33, total 33,33...	Cruz, 33,33. Total, 33,33.
»	21	Idem	D. José Mora Benítez.....	D. José Mera Benítez.
»	23	Idem	Comandante, D. Manuel Estada.....	Teniente coronel.
»	33	Idem	D. Santiago Esteban, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	50	Idem	D. Francisco Montes Allendesalazar.....	D. Francisco Montis Allendesalazar.
»	51	Idem	D. Benito Vale, en Observaciones.....	Sin descuento.
»	3	Badajoz	D. Luis Mena Silva.....	D. Luis Mora Silva.
49	9	Sevilla	D. José González, total 83,33.....	Total, 50,00.
»	4	Idem	D. Salvador Bañuls, total 208,33.....	Idem, 50,00.
»	5	Idem	D. Fernando Moreno, total 166,66.....	Idem, 50,00.
»	6	Idem	D. Víctor Méndez, total 33,33.....	Idem, 50,00.
»	7	Idem	D. Juan Camón, total 125,00.....	Idem, 50,00.
»	8	Idem	D. Manuel López, total 125,00.....	Idem, 50,00.
»	10	Idem	D.ª Ana Rodríguez, total 50,00.....	Idem, 83,33.
»	11	Idem	D.ª Matilde Mackonil, total 50,00.....	Idem, 208,33.
»	12	Idem	D.ª María Filpo, total 50,00.....	Idem, 166,66.
»	13	Idem	D.ª Juana García, total 50,00.....	Idem, 83,33.
»	14	Idem	D.ª Concepción Gálvez, total 50,00.....	Idem, 125,00.
»	15	Idem	D.ª Angelia Toral, total 50,00.....	Idem, 125,00.
»	18	Idem	D. Juan J. Lizaur, 20 por 100 de E. M., 00,00.	20 por 100 E. M., 125,00.
»	19	Idem	D. José Rodríguez, 20 por 100 de E. M. 125.	20 por 100 E. M., 00,00.
50	5	Cádiz	D. Alejandro Delgado, total 52,50.....	Total, 62,50.
»	35	Idem	D. Manuel García Gutiérrez.....	D. Miguel García Gutiérrez.
56	1	Málaga	D. Fernando Cristóbal Gómez.....	D. Cristóbal Fernández Gómez.
"GACETA" NÚM. 3, DE 3 DE ENERO DE 1932				
87	4	Valencia	D. Enrique Gosso Barrosos.....	D. Enrique Grosso Barroso.
»	48	Idem	D. Francisco Sanchiz, total 20,00.....	Total, 22,50.
89	12	Alicante	D. Pío Albendea, total 50,00.....	Total, 100,00.
»	16	Almería	D. Cristóbal Martínez, María Cristina, 104,16	María Cristina, 00,00.
»	17	Idem	D. Ricardo Derrada Peral, María Cristina, 00,00.....	D. Ricardo de Rada Peral. María Cristina, 104,16.
90	7	Idem	D. Venancio María de Paula, San Hermenegildo, 20,80, y total, 20,80.....	San Hermenegildo, 00,00, y Total, 20,83.
91	23	Murcia	D. Diego Flomesta, total 00,00.....	Total, 125,00.
92	12	Barcelona	D. Luis Fumoll Mauro.....	D. Luis Fumoll Mauro.
93	15	Idem	D. Joaquín Casasas, Subirach.....	D. Joaquín Casasas Subirachs.
"GACETA" NÚM. 5, DE 5 DE ENERO DE 1932				
125	20	Vizcaya	D. Luis Gonzalo Victoria, en Observaciones.	Acogido a la segunda disposición transitoria.
130	15	Guipúzcoa	D. Eduardo San Martín Losada, San Hermenegildo, 0,00, y total, 75,00.....	San Hermenegildo, 50,00, y Total, 125,00.
"GACETA" NÚM. 6, DE 6 DE ENERO DE 1932				
149	43	Valladolid	D. Juan González Regueral, San Hermenegildo, 150,00, y total, 150,00.....	San Hermenegildo, 100,00, y Total, 160,00.
»	35	Idem	D. Jenaro Niliot Pou.....	D. Genaro Ribot Pou.
»	37	Idem	D. Juan Orbaneja Castro.....	D. José Orbaneja Castro.
»	42	Idem	D. Daniel Peña Alonia.....	D. Daniel Peña Alarcía.
148	21	Idem	D. Huliberto Rodríguez Rochero.....	D. Heriberto Rodríguez Brochero.
150	2	Avila	D. Mariano Sanjuán Carraz.....	D. Mariano San Juan Carra.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
152	8	Zamora	D. Francisco Pérez Alfajeme.....	D. Damián Pérez Alfajeme.
»	17	Segovia	D. Domingo Nieves Arés, 20 por 100 diplomado, 125; total, 125.....	D. Domingo Nieves Arés. San Hermenegildo, 50. Total, 50,00.
»	18	Idem	D. Antonio Hidalgo Díaz, San Hermenegildo, 50; total, 50.....	20 por 100 Diplomado, 125,00. Total, 125,00.
161	23	Baleares	D. Francisco Rodríguez Seyas.....	D. Francisco Rodríguez Seijas.
			"GACETA" NÚM. 8, DE 8 DE ENERO DE 1932	
188	7	Melilla	D. Enrique Martín Sanz.....	D. Enrique Cano Sanz.

Madrid, 18 de Enero de 1932.—El General encargado del Despacho, P. O., Manuel de Llanos y Torriglia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

De los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

237

ALCAIDE SALAS, Agustín; domiciliado en la calle de Teruel, 53; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 422 de 1931.

238

ALLAHOJA HERRERA, Dora; domiciliada últimamente en Madrid, calle Montero, número 53; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Caminero, instruida por dicho Juzgado.

502

239

BLANCO PEREZ, Saturnino; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro con el fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 1 de 1932 sobre robo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

523

240

CARRILLO FLORES, Luis; el cual en la mañana del 18 de Diciembre último se llevó una burra aparejada propiedad de Mateo Fernández, valiéndose de engaño, domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, casa de un tal Mignelón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído; bajo apercibimiento de ordenar su detención si no compareciera en causa instruida por estafa bajo el número 272 de 1931.

440

242

CONTRERAS LEIVANA, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle Montero, número 55; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Caminero instruida por dicho Juzgado.

501

241

CONTRERAS LEIVANA, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, número 5; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Caminero instruida por dicho Juzgado.

500

243

DIAZ DE LA FUENTE FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Feliciano y Rosalía, sin profesión, domiciliado anteriormente en la calle de San Vicente, número 15; comparecerá el día 13 de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo con el número 1.119 de orden del año 1931.

244

GONZALEZ GONZALEZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 19; comparecerá dentro del término de cinco días, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas contra el mismo.

245

GREDIAGA, Mariano; domiciliado últimamente en Yebra, Guadalajara; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pastрана, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; dicho sujeto de dieciocho a veinte años de edad, natural de Sacedón, es inculcado en la causa por robo de 900 pesetas a Antonio Ambite Polo, vecino de Yebra, número 41 de 1931.

535

246

HERAS BATAUSTEGUI, Alfonso de las; domiciliado últimamente en el Paseo del Rey, número 4; comparecerá el día 26 de Enero actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Alfonso de las Heras, con el número 1.686 de orden del corriente año.

247

LOPEZ, Epifanio; residente en Techica, Méjico, domiciliado últimamente en Yegén; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, a fin de prestar declaración en causa número 17 de 1929, sobre estafa.

554

248

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel, y José Jordán López; cuyos actuales paraderos se ignoran; se les cita para que el 19 del actual, asistan ante la Audiencia de Granada, como testigos, al juicio oral de la causa número 33 de 1931, sobre hurto contra Manuel Fernández Muñoz; pues de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

510

249

MAC LELLAN, Carlos, y Andrés; domiciliados últimamente en Madrid, hoy se ignora su paradero; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de Ateca, para declarar ser reconocidos por los Médicos para sanidad y ofrecerles el procedimiento en sumario por daños y lesiones, instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca, número 73 de 1931; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

411

250

MAURI BURGOS, Basilia, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, sin profesión, hija de Eduardo y de Eduvigis; comparecerá el día 4 de Febrero próximo, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alejandro Renuis de la Peña, con el número 1.827 de orden del corriente año.

251

OBISPO ORTEGA, Federico; domiciliado últimamente en la calle de Luis Esteban, número 3; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número 319 de 1930.

252

REQUENA SANCHEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Chelva; comparecerá el día 22 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez y media, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en su contra, por robo, con el número 137 de 1930.

429

253

RESEÑES DE LA PEÑA, Alejandro; de veintinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Alejandro y de Adela, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 4 de Febrero próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid, sito en la calle de

Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.827 de orden del corriente año.

254

RUIZ CANO, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, número 1, ignorando demás antecedentes; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en Medina del Campo, calle de Capitán Galán, número 1, con el fin de prestar declaración en concepto de testigo, en el sumario número 32 de 1931, sobre insultos y resistencia a los Agentes de la Autoridad, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

447

255

SANCHEZ ALONSO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 69, hotel, ignorándose demás antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de prestar declaración en concepto de testigo, en el sumario número 32 de 1931, sobre insulto y resistencia a los Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

448

256

SIMON MUÑOZ, Antonio; domiciliado últimamente en Molina de Aragón, hoy se ignora su paradero; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para declarar en sumario por hurto, instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca, número 69 de 1930; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

410

257

UN INDIVIDUO de tipo húngaro; bajo, regordete, de unos treinta años de edad, moreno, con poco bigote, vistiendo chaqueta verde oscura y jersey cerrado, color ceniza; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para oírle en la oportuna declaración en causa que se instruye por estafa de 400 pesetas, con el número 178 de 1931.

547 y 548

258

UN SUJETO de unos treinta a treinta y cinco años de edad; estatura regular, vistiendo pelliza oscura y pantalón de pana, el cual asaltó el tren de mercancías 1.401, en marcha, a la salida de la Estación de Vilches, en la tarde del día 24 de Diciembre último, en unión de Francisco Mejías,

cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por daños; bajo el número 4 de 1932.

439

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

497

ANDRES ICEZALAYA, Julio; hijo de Manuel y de Maria, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Avila para hacerle una notificación; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

393

498

ANTONIO DA SILVA, Manuel, y Luis José Melayo Gómez Antonio; naturales de Málaga, de veintisiete y veintiséis años, de estado soltero, profesión se ignora, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa en causa número 317 del año 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

425

499

ARIAS LOPEZ, Francisco; de estado soltero, de veintidós años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, número 8; procesado por estafa con el número 552 del corriente año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.

478

500

ABAD MOLINER, Avelino; natural de Molezuclas de la Carballada, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Silverio y de Antonia, domiciliado últimamente en Mozuelas de la Carballada; procesado, por estafa, en causa número 1.087 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

493

501

BAEZA CASCALES, José (a) "Chiquico"; hijo de Sebastián y de Asunción, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado, por robo, en causa número 51 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

481

502

BARRULL, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Aladrers, número 7; procesado en causa número 680 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

557

503

BERNAL GOMEZ, Francisco, alias "Mendoza"; hijo de José y Dolores, de treinta y cuatro años de edad, del campo, casado con Inés Garrido Pérez, natural y vecino de Carrión de los Céspedes, y Maximiliano Márquez López, hijo de Manuel y Rosalía, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Aznalcázar, ambos en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de responder a los cargos que les resultan y constituirse en prisión, en causa criminal que se instruye contra los mismos con el número 103 de este año, sobre hurto de una yegua, con su rastra mular, a D. Manuel Mora Moreno; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

452

504

BERNAL GOMEZ, Francisco, alias "Mendoza"; hijo de José y Dolores, de treinta y cuatro años de edad, del campo, casado con Inés Garrido Pérez, natural y vecino de Carrión de los Céspedes, y Maximiliano Márquez López, hijo de Manuel y Rosalía, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Aznalcázar, ambos en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de responder a los cargos que les resultan y constituirse en prisión, en causa criminal que se instruye contra los mismos con el número 129 de este año, sobre hurto de dos yeguas, con sus rastras, a D. Antonio Sáenz, y de una becerra a D. Manuel Mora Moreno; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

453

505

CALVINO, Nemesio; de veinticuatro años, que dijo ser natural de La Coruña, soltero, de oficio barrenista, de estatura regular, más bien grueso; rubio, barba naciente, desdentado, que le faltan cuatro falanges de la mano, a causa de la explosión de un barreno, y que estuvo sirviendo últimamente en casa de D. Baltasar Arana, vecino de Ozana, en el Condado de Treviño (Burgos), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria en la causa número 139 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

524

506

CANIZARES ALES, Carmen; profesión sirviente, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Málaga, procesada por hurto en causa número 454 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

442

507

CARREÑO GARCIA, Francisco; natural de Archivel, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión vendedor, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Juliana, domiciliado últimamente en Archivel, de donde marchó a Barcelona; procesado en causa número 209 de 1931, por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

527

508

CASTAÑO, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Veintidós, 404; procesado por estafa en sumario número 1.016 de 1931; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

491

509

CASTERLENAS SURINA, Manuel; hijo de Manuel y Concepción, natural de Burdeos, de unos treinta años de edad, que vivía últimamente en la calle Cortes, 448, principal, 1.ª; y un tal Nogués; procesados en sumario número 1.292 de 1931, por estafa; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del octavo día, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

421

510

COLOM RAVIS, Juan; natural de Inca (Baleares), de estado soltero, profesión periodista, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, 5, 3.º, 1.ª (Pensión Modesto); procesado en causa número 798 de 1931, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, Secretaría del Sr. Pastor, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

489

511

COMELLAS GRANER, Angel; de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Mauricio Serrachina, 7, 1.º, 1.ª, en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 1.040 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de la Audiencia, de Barcelona, y Secretaría, por tener decretada su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

424

512

CONDE LORENZO, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión marinero, natural y vecino de La Coruña, con residencia en Sahagún de

Campos; procesado en causa número 168 del año 1927, instruida en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, por el delito de tentativa de hurto; comparecerá en ocho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de hacerle saber las penas para él pedidas por el Ministerio Fiscal, consistentes en 125 pesetas de multa y las costas, con las cuales se ha conformado su defensa, y manifieste si se ratifica o no en tal conformidad; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

436

513

CORTES LACOSTA, Manuel; natural de Burgo de Ebro, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Santiago y de María; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto en causa número 370 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

468

514

CUEVAS MARIN, Salvador; domiciliado últimamente en Málaga, calle Carbonero, número 11; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión en causa por corrupción de menores instruida por expresado Juzgado bajo el número 67 de 1931; y con los apercibimientos legales de ser declarado rebelde si no comparece.

444

515

CHAMBO GELABERT, Ricardo; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Carolina, soltero, tintorero, domiciliado en calle de Fomento, 10, primero, primera; procesado por estafa, número 820 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para declarar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

420

516

DOMINGUEZ MARTINEZ, Apolinar; natural de Portugal, de estado soltero, profesión picapedrero, de veinte años de edad, hijo de Apolinar y Elisa, domiciliado últimamente en la parroquia de Uruvedo (Redondela), y procesado por robo en sumario 241 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para ser notificado de procesamiento e indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

537

517

DOMINGO ORRIES, José; natural de Aytóna (Lérida), de estado casado, del comercio, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Lérida, pro

casado por el delito de estafa, sumario número 207 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 516

518

DUAZO, Jorge; de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pedro, letra B, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaro, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 36 de 1931 por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 397

519

DUAZO, Máximo (a) "el Chaval"; de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pedro, letra B, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaro, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 36 de 1931, por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 402

520

ESPARZA SILLERO, Ricardo Esteban; de cuarenta y ocho años, hijo de Gil y Guadalupe, casado, natural de Fuenmayor (Logroño), industrial y vecino últimamente de Madrid, Pacifico Antiguo, número 3, y Vicente Puch Macía, de cuarenta años hijo de Vicente y Ana María casado, natural de Crevillente (Alicante), electricista, vecino que fué de Alguazme (Lérida) y últimamente, según noticias, de Barcelona; procesados en méritos del sumario número 84 de 1928, sobre estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Balaguer para recibirles indagatoria y práctica de otras diligencias y además ser reducidos a prisión que les ha sido decretada en el referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 412

521

FERNANDEZ, Jesús; natural de Ramadosa (Vigo), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 462

522

FERNANDEZ ALVAREZ, José Luis; natural de Gijón, de estado soltero,

profesión cerrajero, de diez y seis años de edad, hijo de Eusebio y de Lucila, momento y vivaracho, de regalar desarrollo físico; domiciliado últimamente en Gijón, calle del Molino; procesado por delitos de hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Oeste, de Gijón, para ser indagado. 506

523

FERNANDEZ GARCIA, Agustín; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión metalúrgico, de treinta años, hijo de Agustín y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa número 626 de 1930; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad. 465

524

FERNANDEZ GARCIA, Francisca; de veintiocho años, hija de Juan y de Angeles, natural de Sevilla y vecina de Madrid, sin instrucción; domiciliada últimamente en Madrid, paseo Imperial, 36, y Linares, Espartero, 19; cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 54 de 1927 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del señor Ortiz, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará además el perjuicio a que haya lugar. 514

525

FERNANDEZ GUTIERREZ, José; de cuarenta años, hijo de Félix y María, de estado soltero, natural de Valladolid, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 11, tercero; de profesión ebamista; procesado en causa número 283 de 1931 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 419

526

FERNANDEZ VAZQUEZ, Gabino; hijo de Fermína, natural de Puerto María (Lugo), de estado soltero, de veinticinco años, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa, sumario 315 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 518

527

FOLCH FAMADES, Josefa; hija de Joaquín y de María, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Pallars, número 512, bajas; procesada en causa número 63 de 1931, sobre

hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 445

528

GALLARDO, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 25 de 1931, por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 398

529

GARGALLO CESTER, Jerónimo; natural de Velilla de Ebro, de estado soltero, profesión no tiene, de veinte años, hijo de Pablo y de Quiteria; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en sumario seguido contra el mismo y otro, sobre hurto, con el número 783 de 1929; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 564

530

GARCIA JIMENEZ, Pilar; de treinta y ocho años, hija de Francisco y de Inés, natural y vecina de Madrid, sin instrucción; domiciliada últimamente en Madrid, paseo Imperial, 36, y Linares, Espartero, 19; cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 54 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará además el perjuicio a que haya lugar. 513

531

GARRIDO BIAZ, Laureano; natural de Pola de Laviana, vecino de Gijón, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, profesión albañil, hijo de José y Ramona; comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Hma. Audiencia de León en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 56 de 1930; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 457

532

GARROTE MARTINEZ, Lucio (a) "Charlot"; natural de Requena, de estado soltero, de profesión broncista, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Nicolasa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Ribot, 16, bajo; procesado en causa número 300 de 1928, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

461

533

JIMENEZ, Aquilino (a) "el Moro"; gitano, de profesión cesterero; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

433

534

JIMENEZ HERNANDEZ, Juan; natural de Valls, de estado soltero, profesión músico, de treinta y seis años, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión, la que le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

559

535

GOMEZ, Justo (a) "Galleguin"; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción especial de Bilbao, con el fin de notificarle el procesamiento con prisión y recibirle indagatoria, según lo acordado por resolución de esta fecha en causa número 270 de 1931, por los delitos de homicidio y lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

498

536

GOMEZ MOYA, Julián; hijo de Marcelino y de Nemesia, de veintitrés años, natural de Liria (Valencia), soltero, panadero, con instrucción y sin antecedentes, que dijo vivir en la calle del Marqués del Duero, 42, fonda; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro de ocho días, para ser reducido a prisión, en méritos de sumario números 1.015 y 10.087 de 1930, por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

494

537

GONZALEZ DIAZ, Rafael; natural de Sevilla, de estado casado, profesión mecánico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Gavá; procesado por la causa número 331 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felíu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

540

538

GUIMBAU DOMENECH, Angel; natural de San Sadurn de Noya, de estado soltero y profesión mecánico, de diez y siete años, hijo de Angel y Dolores; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Cid, 9, 1.º, 2.º; procesado por tentativa de robo, causa número 596 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Garachola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

486

539

HANAQ, Faustino; que es vecino de El Redondo (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término del quinto día, con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyó con el número 18 de este año, por expendición de billetes del Banco de España falsos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

484

540

JIMENEZ LOPEZ, Antonio; de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de Cristóbal y de María, vendedor de quincaja en ambulancia, natural de Antequera y domiciliado últimamente en Córdoba, plazuela de los Gitanos, 7 ó 9, hoy de ignorado paradero; procesado por estafa en el sumario 77 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

426

541

MURIAL o Mucial, Ladislao o Bladislao; natural de Checoslovaquia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario número 966 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

492

542

LEGASPI FERNANDEZ, José Benito; de veintidós años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Santa María de Quintela y vecino de San Salvador de Ansemar, de estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regular, color buen

no y que viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño obscuro a listas y calza zapatos bajos de color, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser reducido a prisión, por consecuencia de sumario número 265 del año último, sobre robo.

441

543

LOPEZ, Antonio; de veintiséis años, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en Logroño, calle Hernando Moroy, número 13, farmacia Perucho; y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaró, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 36 de 1931, por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

400

544

LOPEZ, Nicasio; de veintitrés años, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en Logroño, calle Hernando Moroy, número 13, farmacia Perucho; y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaró, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 36 de 1931, por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

399

545

LOPEZ GONZALEZ, Daniela; de unos veintitrés años, de estado soltera, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la rambla de Santa Mónica, 11, principal; procesada en causa número 787 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

417

546

LOPEZ GONZALEZ CABERO, Lorenzo; hijo de Antonio y de Gracia, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en esta, calle de San Ramón, Hotel City; procesado en causa número 838 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

435

547

LORENZO FERNANDEZ, Ramón; natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve

años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oriente, de Gijón, para la práctica de una diligencia de Justicia.

548 508

LOZA TORREBLANCA, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga, de profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa por hurto, número 73 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinoito, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

549 545

LUCAS VAQUERO, Francisco; hijo de Antonio y de Fuensanta, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 253 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

550 414

MACIAS CASTILLA, Julio; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Málaga, calle Jara, número 45, procesado por hurto, en causa número 253 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del señor Miralles, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

551 521

MARCO VALLS, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y dos años de edad, hijo de Felipe y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por robo, causa número 146 de 1928; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

552 562

MADRIGAL SANCHA, José; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Germana, de estado soltero, natural de Valladolid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Tapiolas, número 43, primero primera, de profesión albañil, procesado en causa número 55 de 1931, sobre ten-

tativa de robo; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

416

MARQUEZ, Blas; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

553 458

MARTINEZ SALA, Domingo; de treinta años de edad, hijo de Miguel y de María, apodado "El Rubio", casado con Joaquina Burgés, natural y vecino de Manresa, domiciliado últimamente en la calle Talamanca, casa La Dolores; arriero, con instrucción y antecedentes penales, procesado en causa número 50 de 1931; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

554 446

MIJES GARCIA, Antonio, y José Diaz Ramos, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales hicieron uso de la palabra en la reunión de trabajadores del Ramo de Transportes, celebrada en la calle del Arenal, número 3, el día 19 de Noviembre último, procesados en sumario por injurias a la Autoridad, número 889 de 1931; se les cita para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*; comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

555 456

MORENO, José (a) "el Pasteles"; de veintiséis años, pequeño, delgado, moreno; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Dato, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alfaro, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 36 de 1931, por el delito de robo y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

556 401

NARANJO GONZALEZ, José María; hijo de José y de Isabel, natural de Cañete la Real, de profesión barrendero, de estado casado; domiciliado últi-

mamente en Sevilla; procesado en causa por lesiones, número 482 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del señor Ganzinoito, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

542 558

NAVAL GARCIA, Manuel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión aserrador, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo, causa número 628 de 1930; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

559 400

NICOLAU AMOR, Luis; hijo de Pedro y de María, natural de Orán, de estado soltero, de veintiocho años, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa en sumario número 315 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

560 519

PASTOR BROTONS, Manuel; hijo de Diego y de Francisca, de estado soltero, de profesión alpargatero, de veintitún años; domiciliado últimamente en Elche, calle Bos y Rosario, 3; procesado por robo en causa número 51 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

561 480

PLAZA NIETO, Alfonso; de profesión traficante en pieles, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga y Ecija; procesado por estafa en causa 435 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

562 443

PRIETO, Juan; gitano, cuyas circunstancias se ignoran y que tenía su residencia en la carretera de Andalucía, número 1; domiciliado últimamente en dicho domicilio; procesado por sustracción de pieles, sumario 407 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

563 432

QUINTELA APARICIO, Rosa; natural de Portugal, hija de Ramón y Ber-

narda, de treinta y dos años, estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños oscuros; cara ovalada, nariz un tanto achatada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para practicar diligencias en el sumario 117 de 1920; bajo la prevención que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

515

564

RAIZ GARCIA, Mariano; natural de Madrid, de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de hurto en la causa número 285 del año 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

499

565

RAMOS MORALES, Miguel; de veintidós años, hijo de Tomás y Casimira, de estado soltero, natural de Tarazona, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en calle Unión, 17, principal; de profesión herrador; procesado en causa número 459 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

418

566

REIMUNDES DURAN, Manuel; hijo de José y Josefa, de treinta y ocho años de edad, soltero, albañil, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, calle Socorro, 12; procesado por hurto en el sumario 208 de 1931, del Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; comparecerá ante dicho Juzgado o se constituirá en prisión en el término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

546

567

RIVAS ASIN, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Perito mercantil, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 87, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 736 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

488

568

RIVAS MARCOS, Herminio; natural de Doñinos (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Julián y de Remedios; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo y atentado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada en la causa número 130 de 1931 sobre dicho delito.

464

569

RODRIGUEZ FLORES, Arturo; hijo de Constantino y de Filomena, natural de La Rosa, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto, número 603 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

543

570

RODRIGUEZ GOMEZ, Juan; de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino que fué de Bézmez; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

428

571

ROTGER ARBOS, Juan; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, 33, 1.º, 2.ª; procesado por estafa, sumario número 1.398 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado y Secretaría de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

423

572

RUIZ FUNES, Rafael; natural de Dueñas, Palencia, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años de edad, representante de Cajas Registradoras, marca "Krupp", que fué de Gijón, hasta fines de Octubre, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, número 9, procesado por estafas de máquinas de su cargo y otra de escribir "Royal"; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oriente, de Gijón; a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

507

573

SAINZ ZAMORA, Felisa; de sesenta y nueve años de edad viuda, de Soria, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, calle del Doctor Fourquet; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducida a prisión y otras diligencias,

en causa que se sigue con el número 34 de 1931, sobre estafa.

396

574

SALINAS RAYA, Francisco y José; hijos de Mateo y de Emilia, naturales de Salar, casado y soltero, del campo y leñador, de treinta y siete y veintiocho años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados por robo, en causa número 127 de 1931; comparecerán en término de diez días, ante el Sr. Juez de Instrucción de Loja.

520

575

SALTARICHE SOIZA, Carlos; de treinta años de edad, hijo de Carlos y de Concepción, soltero, natural de Gibraltar, marinero, domiciliado en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa, número 319 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

455

576

SANCHEZ MENA, Francisco; hijo de Antonio y María, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Sevilla, casado, zapatero, con instrucción y sin antecedentes, que vivía en la calle Llull, número 17, tercero, procesado en méritos de sumario número 64.520 de 1930, por estafa; comparecerá en este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en el término de ocho días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

422

577

SANTIAGO CAMPOS, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, jornalero, y natural de La Línea de la Concepción, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 166 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

454

578

SANZ, Cesáreo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 92, tienda, procesado en causa número 660 de 1931, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Prisión Celular de esta ciudad.

567

y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

187

579

SASTRE, Arturo; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la misma, de profesión empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España; procesado en causa número 977 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

490

580

TALAVERA RODRIGUEZ, Adrián; viudo, de cuarenta y seis años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de Bieles; procesado por el delito de hurto, realizado en las cantinas del pueblo de Hucacas, propiedad de la Compañía Asland, en sumario número 123 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de notificarle el auto de prisión, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha dictado en aludido sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

551

581

VERA RUIZ, Francisco; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Cebra y vecino de Fuentes de Andalucía, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Utrera, a constituirse en prisión.

555

582

VIVES ORST, Santiago; natural de Belidorme, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y de Vicenta; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, causa número 370 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

467

583

BARRUZO ORTEGA, Eugenio; hijo de Daria, natural de Pollentes, Ayuntamiento de Valderredible, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta

días, en el Cuartel de Infantería, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Diciembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JG—142

584

BELIO URDAUIZ, José; hijo de Federico y de María, natural de Cortes, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba regular, color sano, frente espaciosa, su aire regular, y producción buena, señas particulares: entre ceja y ceja, una cicatriz de arriba abajo, muy pronunciada, domiciliado últimamente en Cortes, provincia de Navarra, procesado por el delito de haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 4, don Santiago Aguado Calvo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Santiago Aguado.

JG—133

585

BILBAO MADARIAGA, Alejandro; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Rosa, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero y de profesión marinerero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Coronel Auditor de la Armada, D. José Carlos Camargo Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por deserción mercante; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo prefijado ni ser habido, será declarado rebelde.—Dado en Cádiz a 12 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—151

586

BOSCOS VEDAL, Alonso; hijo de Mauro y de Celestina, natural de Anayueles, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, domiciliado últimamente en Arayueles, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santofía, Santander, ante el Juez instructor don Lucio Ramos Merchán, Teniente de Infantería, con destino en el segundo batallón del Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Santofía, Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 15 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Lucio Ramos.

JG—143

CUEVAS DUEÑAS, Francisco; hijo de Carlos y de Adela, legionario del Tercio, licenciado el día 6 de Noviembre de 1931, del que se ignora la residencia, y a quien se hace saber por medio del presente edicto que en el expediente que se le instruye por la falta grave de no conformarse en tiempo de paz con el puesto o servicio asignado, se ha decretado por el Sr. Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos la concesión del indulto total del correctivo impuesto, por estimarlo comprendido en el decreto del Gobierno de la República de 9 de Diciembre último ("Diario Oficial" número 278).

Por tanto, empíazo al interesado para que si en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ceuta y Melilla se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 9 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—123

588

DEAZ LUCES, Constantino; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Caravia, Ayuntamiento de Idesa, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, procesado por haber faltado a concentración, con residencia últimamente en la Habana, Cuba; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, Juez instructor del Batallón de Montaña, número 1, en Pamplona; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Pamplona, a 22 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos.

JG—141

589

DONATO CALDAS, Manuel; hijo de Secundino y de Isolina, natural de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra; de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 602 milímetros, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en Caldas de Reyes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta ante el Juez instructor don Francisco Ramiro Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Tetán, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 8 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramos.

JG—127

590

FERNANDEZ PALIELA, Andrés; hijo de Gabriel y de Juana, natural de Los Gallardos, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, y cuyas

señas personales son: estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Los Gallardos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Pedro Lozano López, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 14 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lozano López.

IG—137

591

FERNANDEZ PEREZ, Andrés; hijo de José María y de Josefa, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Palmeira (Coruña), cuerpo regular, ojos garzas, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Cantábrico"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de navío de la Armada D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no compareciese será declarado rebelde.—Bilbao, 13 Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—125

592

FERNANDO CHOUZA, José; hijo de Benito y de Juana, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Palmeira (Coruña), cuerpo alto; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Cantábrico"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de navío de la Armada D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no compareciese, será declarado rebelde.—Bilbao a 13 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—123

593

GERENTE de la Compañía de Seguros "Sun Assurance, cuyas señas y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata de la Armada D. Ramiro Rodríguez Castro, al objeto de prestar declaración en una causa.—Gijón, 12 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Ramiro Rodríguez.

JM—131

594

GIL DIEGO, Miguel; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Asapam, natural de Górliz (Vizcaya), de profesión manillero, domiciliado últimamente en Górliz; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la

inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Coronel Auditor de la Armada, D. José Carlos Camargo y Segorral, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por desertión mercante; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz a 12 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—152

595

GOMEZ AMAT, Luis; hijo de José y de María, natural de Roquetas de Mar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,732 metros, domiciliado últimamente en Roquetas de Mar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Pedro Lozano López, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 14 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lozano López.

JG—138

596

GONZALEZ PILLADO, José; hijo de José y de Teresa; de veintitrés años de edad, estado se desconoce, natural de Palmeira (Coruña), cuerpo regular; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión a bordo del vapor mercante español "Mar Cantábrico"; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de navío de la Armada D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no compareciese, será declarado rebelde.—Bilbao a 13 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—124

597

HERNANDEZ DIAZ, Leandro; hijo de Bruno y de Emilia, natural de Utiel (Valencia) y de estado soltero, profesión sastre, de treinta y siete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,538 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente espesa; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a causa por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don Antonio Romero Rallo, Teniente con destino en el Regimiento Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 5 de Enero 1932.—El Juez instructor, Antonio Romero.

IG—143

598

MABIN SANCHEZ, Juan; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Caravaca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 8 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—135

599

MARTIN GOMEZ, Julián; hijo de Rufino y de Anticela, natural de Nespío, provincia de Albacete, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Nespío, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete, número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. José Segoviano Valencia, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 15 de Enero de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Segoviano.

JG—160

600

MARTINEZ MARTINEZ, Fernando; hijo de Rafael y de Adela, natural de Ayora, provincia de Valencia, vecindado antes de venir al Ejército en Barcelona, de veintiseiete años, oficio jornalero, estado soltero; 1,700 metros de talla; sus señas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares, frente despejada, color sano, aire marcial y picado de viruelas; instruyéndose en causa por desertión; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, don Fernando Ponte Carde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—149

601

MORENO GOMEZ, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Vélez Blanco y en la actualidad en ignorado paradero; se le notifica por el presente edicto, le han sido concedidos los beneficios de indulto publicados en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril último, de la responsabilidad contraída en expediente número 1.741 que por haber faltado a concentración se le instruye por el Juzga-

to del Regimiento Infantería número 22.—Tetuán a 11 de Enero de 1932.—El Alférez Juez instructor, José Luengo.

JG—157

602

PARADA VEGA, Andrés; hijo de Anselmo y de Josefa; Adolfo Díaz Ferañez, hijo de Daniel y de María; y Michel Ohl Luis, hijo de Michel y de María, solteros, mayores de edad, ex legionarios y sin ninguna característica apreciable, naturales de Vigo (Pontevedra), Bilbao (Vizcaya) y Alsacia (Francia), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor de la Legión D. Gabriel Torreñs Llompart, residente en el Acuartelamiento de Rifien (Ceuta), a fin de prestar declaración como testigos en causa que se instruye al legionario Fernando Gómez Carrasco por intento de suicidio, ocurrido en 11 de Diciembre de 1929 en dicho Acuartelamiento; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Rifien a 13 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Torreñs.

JG—156

603

PEREZ DOMINGUEZ, Vicente; hijo de Josefa, natural de Meaño, Pontevedra, de estado soltero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Meaño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor don Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento de Caballería número 6, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 21 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—146

604

PUGA ALVAREZ, Antonio; hijo de Eusebio y de Jesusa, natural de Tosaldaluaro, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Tomás Ruiz Rubio, en la Plaza de El Ferrol, Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 13 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Tomás Ruiz Rubio.

JG—158

605

PUT PERINANI, Ignacio; hijo de Ignacio y de María, natural de San Martín, provincia de Barcelona; de

veintidós años de edad y cuyas señas personales son ignoradas; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta ante el Juez instructor D. Francisco Ramiro Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Tetuán, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 8 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—129

606

RAMADAL FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Venancio y de Ramona, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en la República de Cuba, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, núm. 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor, don Joaquín Sánchez Seijas, con destino en el Establecimiento de Cria caballar, Remonta y compra, del protectorado, en Marruecos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 24 de Diciembre de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Sánchez Seijas.

JG—159

607

REPRESENTANTE de la Sociedad de Seguros The Sun Insurance Office, Ltd., de Londres, cuyas señas y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata de la Armada D. Ramón Rodríguez Castro, al objeto de prestar declaración en una causa.—Gijón a 14 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—130

608

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Félix; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Avedillo, provincia de Zamora, de veinticinco años de edad y cuya seña personal es 1,600 metros de estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Ricardo Belda López Silanes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 8 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Ricardo Belda.

JG—126

609

SOTELO RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de José y de Clotilde, natural de Amoero, provincia de Orense, de treinta y un años de edad, soltero, de estatura un

metro 690 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; reclamado en expediente que se le instruye por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de, esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, ante el Teniente Juez instructor del Tercio en Ceuta D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, con despacho en el cuartel de Colón.—Ceuta, 10 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Valdés.

JG—147

610

TELEZ, Amadeo; hijo de Manuel y de Aniceta, natural de Santaren, Portugal, vecindado últimamente en Badajoz, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; se le instruye expediente por la falta grave de deserción, debiendo comparecer en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Primer tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—139

611

TERRA ESCARAMIS, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Gabriel y de Juana, natural de Barcelona, de estado soltero y de profesión electricista; comparecerá en este Juzgado, sito en la casa número 20 de la calle Manuel Rancés, ante el Juez instructor, Coronel Auditor D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifestará su actual residencia, en un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines" correspondientes; apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo prefijado, les pararán los perjuicios a que haya lugar.—Cádiz a 9 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—154

612

TORRA GARCIA, Antonio; hijo de Nicanor y de Dolores, de treinta años de edad, de estado casado, natural de Esteiro Muros (Coruña); cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; moreno, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción mercante a bordo del vapor "Mar Cantábrico"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don José Viguera y Gómez Quintero, Capitán de navío de la Armada, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo señalado no lo efectúa, será declarado rebelde.

Bilbao a 13 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—122

613

URIARTE ECHANDIA, Germán; de veintiséis años de edad, hijo de Casimiro y de Tiburcia, natural de Munguía (Vizcaya), domiciliado últimamente en Munguía, de profesión marinero y de estado soltero; comparecerá en plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Coronel Auditor de la Armada D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento de que, de no verificarse en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Dado en Cádiz a 12 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—150

614

VALERO GOMEZ, Juan; hijo de Bonifacio y de Esperanza, natural de Turre, provincia de Almería, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Turre, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Pedro Lozano López, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Málaga, 14 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pedro Lozano López.

JG—136

615

YTURRIA YTURRIA, Juan José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Lesaca, provincia de Navarra, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, de oficio labrador, pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en la ciudad de San Juan de Luz, Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Setién y Oliva, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 6, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 17 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Setién.

JG—145

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Manuel Pérez Crespo, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber que en esta Audiencia territorial de mi Presidencia, se halla vacante, por fallecimiento de D. José Herrera Barroso, que la desempeñaba, una plaza de Oficial de Sala, retribuida con derechos de Arancel.

Los que aspiren a dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Sevilla a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Pérez Crespo. El Secretario de gobierno, Francisco García Orejuela.

JO—801

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído dictado con fecha 9 de los corrientes, en la causa que procedente del Juzgado del Hospital, se sigue a María Hernández Callejo, por el delito de estafa, se ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales a fin de hacer a la referida penada que, visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, publicado en la GACETA del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio Fiscal se la declara comprendida en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud, indultada de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea, la obligación que contrae de no delinquir en plazo de tres años, y la de presentarse en el de un mes, ante este Tribunal y Relatoría del señor García Valdés.

Madrid, 12 de Enero de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—476

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

En virtud de escrito del Procurador don Jaime González López, formulado en nombre de D. Ramón García Menéndez, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Retuerto, Concejo de Llanza, juicio declarativo contra don Tomás García Menéndez y otros, sobre oposición al proyecto de operaciones divisorias de los esposos don José García Menéndez y doña Josefa Menéndez, vecinos que fueron de la parroquia de Canciones, Concejo de Corbera de Asturias, presentadas por el Contador D. José María Malgor, en los autos seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Manuel García Menéndez, de juicio de abintestato, por los trámites del de testamentaria, por óbito de dichos causantes, se ha dictado la providencia que dice así:

"Providencia. — Juez: Sr. Isern-Avilés, 10 de Diciembre de 1931.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos correspondientes; así como los documentos que se acompañan; se admite la demanda interpuesta a medio del escrito que antecede, de fecha 11 de Octubre de 1929, por el Procurador don José González López, en nombre de D. Ramón García Menéndez, y en vista del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 2 de Mayo último, substancioso en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose de ella traslado, con emplazamiento a los demandados D. Tomás y D. Juan García Menéndez, ausentes en ignorado paradero; D. Manuel García Menéndez y doña Eladia García Alvarez, casada con D. Víctor Gaiza Bilbao, vecinos de la parroquia de Molleda, Concejo de Corvera de Asturias; doña Felisa, conocida por Dionisia, y doña Juana García Menéndez, vecinas de Retuerto, Concejo de Llana, partido de Oviedo; doña Bernardina o Belarmina García Alvarez, que por ambos nombres se la conoce, asistida de su esposo D. Marcelino Magdalena, vecinos de San Esteban de Pravia; doña Marcelina y doña Felisa García Alvarez, asistidas de sus respectivos esposos D. Pedro Fuste Linares y D. José García y García, y doña Brígida García Alvarez, vecina de esta villa; entregándoles en el acto de la diligencia, las copias simples presentadas, y librense los correspondientes exhortos y Carta orden para el emplazamiento de los denunciados, no vecinos de Avilés, y cédula de emplazamiento, por lo que se refiere a los ausentes en ignorado paradero, para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.—Lo acordó y firma S. S. de que doy fe.—Isern.—Ante mí, Mariano Bergés."

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Tomás y D. Juan García Menéndez, por su ausencia en ignorado paradero, y a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; libro la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Avilés a 12 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mariano Bergés.

JC—16

BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Pastor Almo, inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha 13 de Diciembre último, en méritos del sumario número 785 de 1931, sobre hurto.

Barcelona, 5 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible). — El Secretario, José Martínez.

JO—260

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del incidente de pobreza de Julia Moya Bardola, para litigar en expediente de depósito, contra su marido Francisco Font Roqué; por el

presente, se cita, llama y emplaza a dicho demandado Francisco Font Roqué, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles; comparezca en dicho incidente, con objeto de contestar la demanda de pobreza de su dicha esposa; con apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, 8 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, José María Iznaola.
JC—17

BURGOS

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 283 del año 1931, sobre asesinato de Esteban Martínez Peña, hecho ocurrido el 22 de Agosto último, en el pueblo de Castrillo de Rucios; cito en forma, por medio de la presente, a Urbano Santidrián, José Blanco y Eleuterio Martínez, machacadores de piedra, que han estado trabajando en dicho pueblo, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en dicho sumario.

A la vez se ruega a las Autoridades y Agentes de la misma, procedan a la detención de los mencionados sujetos, los cuales son gallegos, uno de ellos tiene los labios enfermos, estatura regular, corto de palabra, viste pantalón de pana, camisa blanca con rayas de color, chaqueta azul; otro largueño, moreno, muy seco, que viste traje completo de paño, y otro pequeño, moreno, viste pantalón gris; cuyos sujetos serán puestos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Burgos, 9 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez instructor, José Luis Pintado.—El Secretario, P. S., Fernández Ciuadevila.

JO—275

CARIÑENA

El Sr. Juez de instrucción ejerciente de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 40 de 1931, sobre escándalo público, mandó se cite a Carlos del Valle, Director de la Compañía de Comedias, y a las demás personas que constituyen aquella, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Catorce de Abril, número 16, a prestar declaración; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Carriñena, 7 de Enero de 1932.—El Secretario judicial accidental, Francisco Sanz.

JO—277

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lucio González Hernani y Epifanio Caparroz Espiel, bajo el número 2.963 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Lucio González Hernani y Epifanio Caparroz Espiel, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Lucio González Hernani a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y absuelvo a Epifanio Caparroz Espiel, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese a dicho Lucio González Hernani y a Rosario Corona Andrés esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Lucio González Hernani y a Rosario Corona Andrés, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Vivas Roma, bajo el número 2.817 de 1931, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, daños y malos tratos contra José Vivas Roma, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Vivas Roma a la pena de 10 pesetas de multa y reprensión por la falta de escándalo, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se sobreseen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de daños, por no aparecer claramente determinada la personalidad del causante de ellos, y absuelvo a dicho José Vivas de la falta de malos tratos por no aparecer suficientemente probada; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Vivas Roma, que dijo vivir en la calle de Juan Bautista de Toledo, número 48, bajo, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benigno Vega Fernández, bajo el número 3.158 de 1931, por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Benigno Vega Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Benigno Vega Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Benigno Vega, que dijo vivir en la calle de Hipólito García, número 1, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Rodríguez Fernández, bajo el número 2.587 de 1931, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Julio Rodríguez Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Rodríguez Fernández a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y se sobreseen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, por no aparecer claramente determinada la

personalidad del acusado, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Rodríguez Fernández, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Demetrio y de María, natural de La Habana (Cuba), domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, número 38, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Sanz, bajo el número 2.744 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Sanz, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Sanz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Sanz, de veintiséis años, mecánico, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ignacio González Cabañas, bajo el número 2.163 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Ignacio González Cabañas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno Ignacio González Cabañas, a la pena

de repreensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo y a Juan Martínez Aznar esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ignacio González, que dijo vivir en la calle de Antonia Abul, número 17, y a Juan Martínez, que dijo vivir en el Tejar del Catalán, número 10, expido la presente, en Madrid a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel García, bajo el número 2.912 de 1931, por lesiones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Barba, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo y a Isabel Lacarro Vega esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Barba, que dijo vivir en Martínez Izquierdo, número 6, y a Isabel Lacarro Vega, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 47 duplicado, expido la presente, en Madrid a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lorenzo San José Sanz, bajo el número 1.906 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de

faltas seguido por lesiones, contra Lorenzo San José Sanz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo San José Sanz, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo y a Juana Galán Pérez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Lorenzo San José, que dijo vivir en la calle Alta de San José, número 37, y a Juana Galán Pérez, que dijo vivir en la calle Alta de San José, número 37, expido la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—385

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.721 del año 1931, por lesiones, contra Tomasa Garrido Rodríguez y Carmen García Jiménez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1931; el señor don Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Tomasa Garrido y Carmen García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Tomasa Garrido Rodríguez y Carmen García Jiménez, a la pena de cinco días de arresto menor, a cada una, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago, por mitades, de las costas del juicio, y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Tomasa Garrido Rodríguez y Carmen García Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo

El número 2.868 del año 1931, por juegos prohibidos, y contra Silvestre Tapia Santos, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1931; el señor don Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Silvestre Tapia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Silvestre Tapia Santos, a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Silvestre Tapia Santos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.861 del año 1931, por vejación y escándalo, contra Manuel Hurtado Presa y Juan Romero Rodríguez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1931; el señor don Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel Hurtado Presa y Juan Romero Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Urtado Presa, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Y que debo absolver y absuelvo a Juan Romero Rodríguez, declarando de oficio su mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Hurtado Presa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, José Ballester.

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En expediente que se instruye en este Juzgado de instrucción del Primer Tercio de la Legión, contra el Legionario Juan Bautista Alverola González, hijo de Juan Bautista y de Teresa, natural de Alicante y avecinado últimamente en dicho punto, de cuarenta y tres años de edad, estado soltero y oficio guarnicionero, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado resolución declarándole totalmente indultado de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por la falta grave de deserción, como comprendido en el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante.

Melilla, 7 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—132

Instruyéndose en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, expediente de prevención de abintestato, por el fallecimiento del Legionario Luis Mendoza Mendoza, hijo de Miguel y de Mongarida, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Vista Real, provincia de Tras el Monte, Portugal, y avecinado últimamente en Verín, provincia de Orense, de veintisiete años de edad, de estado soltero, y oficio jornalero; por el presente, se llama y emplaza a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de mencionado individuo, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a acreditar su derecho o envíen persona que legalmente los represente.

Melilla, 7 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—140

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Mariano Moneu y Ceresuela, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, y del expediente de salvamento de la goleta "Estrella del Mar".

Hago saber: Que instruyendo expediente con motivo del salvamento de la goleta "Estrella del Mar", que naufragó en aguas de esta jurisdicción en la noche del 12 al 13 del actual, se publica el presente para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este edicto, cuanto les convenga, bien por escrito dirigido al Juzgado o por comparencia ante el mismo; significándoseles que, de no comparecer durante el plazo señalado, les pararán los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1931. El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Bartolomé Jiménez. JM—121

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Coronel Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Ramos López, de veinte años de edad, hijo de Segundo y de Josefa, natural de Buenos Aires (República Argentina), de profesión Perito mercantil, comparecerá ante este Juzgado, sito en la casa número 20 de la calle Manuel Rances, o manifestará el punto de su actual residencia, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz a 4 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, José Quiñones. JM—153

FERROL (EL)

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de navío (E. R. A.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente hago saber que por Decreto auditoriado de la Superioridad de esta Base Naval, fecha 28 de Septiembre último, fué declarada nula y sin ningún valor la Cartilla naval de Antonio Pol Lamas.

El Ferrol, 15 de Enero de 1932.—El Teniente de navío Juez instructor Higinio Fernández Prieto. JM—134

SEVILLA

Don Andrés Izco Pérez, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente que por pérdida de su libreta de inscripción marítima se instruye al inscripto, folio 166 del año 1923, del trozo de Cangas, Jesús Martínez.

Por el presente, hago constar que por Decreto fecha 7 de Enero del año actual, del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, obrante en expediente instruido al inscripto de marinería, folio 166 de 1923, del trozo de Cangas, Jesús Martínez, se declara acreditado el extránsito de la libreta de inscripción marítima de dicho inscripto, que fué expedida en 2 de Enero de 1928, por la Ayudantía de Marina de Cangas, declarándose nula y sin ningún valor dicha libreta, incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no la entregue en esta Comandancia de Marina de Sevilla.—Sevilla a 14 de Enero de 1932.—El Teniente de navío Juez instructor, Andrés Izco. JM—144